

COLEGIO GUILLERMO LEON VALENCIA



Popayán - Cauca
Proyecto Educativo Institucional
Documento actualizado y vigente

Educación de vida para la vida

Índice

Capítulo 1

Pág.

Introducción	
Justificación	
1. Contexto Institucional	
1.1 Datos De Identificación	
1.2 Símbolos que Identifican La Institución	
1.2.1 Escudo	
1.2.2 Bandera.	
1.2.3 Himno	
1.3 Contexto Del Colegio Guillermo León Valencia.....	
1.4 Ubicación Espacial	
1.4.1 Localización Geográfica	
1.5 Reseña Histórica	
1.6 Logros Significativos	
1.7 Necesidades Y Expectativas De La Comunidad Educativa	
1.7.1 Padres De Familia	
1.7.2 Estudiantes	
1.7.3 Caracterización De La Población	

Educación de vida para la vida

1.8 Requisitos Legales.	
2 Gestión Directiva	
2.1 Caracterización De La Gestión	
2.2 Filosofía Institucional	
2.3 Horizonte Institucional	
2.3.1 Misión	
2.3.2 Visión	
2.4 Política de la calidad	
2.4.1 Objetivos de calidad	
2.5 Valores institucionales	
2.6 Organigrama	
3 Gestión Académica	
3.1 Definición De Enfoque Pedagógico	
3.2 Modelo Pedagógico	
3.3 Estructura Curricular	
3.4. Planes curriculares	
3.4.1.Áreas Obligatorias	
3.4.1.1 Plan de Estudios	
3.4.1.2 Plan De Estudios Colegio Guillermo León Valencia	
3.4.1.3 Proyectos Transversales	
3.5 mecanismos Y Estrategias De Evaluación Y Promoción Del Sistema Institucional De Evaluación De Estudiantes	

3.5.1 Criterios De Evaluación Y Promoción	
3.5.2 Propósitos De La Evaluación	
3.5.3 Objeto de la evaluación por competencias	
3.5.4 Procedimientos De La Evaluación.	
3.5.4.1 Promoción De Estudiantes	
3.5.4.2 Promoción Anticipada De Estudiantes.	
3.5.4.3 Criterios Para La Promoción Y Graduación De Bachilleres.	
3.6 Escala De Valoración Institucional.	
3.6.1 Desempeño Superior.	
3.6.2 Desempeño Alto.	
3.6.3 Desempeño Básico.	
3.6.4 Desempeño Bajo.	
3.7.2.2 Estructura De Los Informes De Los Estudiantes.	
3.7.3 Instancias, Procedimientos Y Mecanismos De Atención Y Resolución De Las Reclamaciones De Padres De Familia Y Estudiantes Sobre La Evaluación Y Promoción.....	
3.8 Comisiones De Evaluación Y Promoción.	
3.8.1 Procedimientos Y Mecanismos De Atención Y Resolución De Las Reclamaciones De Padres De Familia Y Estudiantes Sobre La Evaluación Y Promoción.	
3.8.1.1 Conducto Regular – Académico	
3.9 Admisión Y Matricula De Estudiantes	
3.9.1 Asesoría	

3.9.2 Director(a) de Grupo	
3.9.3 Perfil Del Director De Grupo Valenciano	
3.10 Bienestar Estudiantil	
3.11 Servicio Social Obligatorio	
3.12 Estímulos Y Reconocimientos	
3.13 Gobierno Escolar Y Demás Instancias De Participación	
3.13.1 Fundamentación Legal	
3.13.2 Constitución Política De Colombia	
3.13.3 Ley 115 De 1994.	
3.13.4 Decreto 1860 Del 3 De Agosto De 1994.	
3.13.6 Constitución Política De Colombia	
3.13.7 Ley 115 De 1994.	
3.13.8 Decreto 1860 Del 3 De Agosto De 1994.	
3.13.9 Aspectos De Reglamentación Interna	
3.15 Conformación Del Gobierno Escolar	
3.15.1 Órganos Principales Del Gobierno Escolar	
3.15.2 Otras Instancias De Participación	
3.16 Formación Para La Convivencia	
3.17 Manual de convivencia	
4. Gestión Humana	
4.1 Desarrollo Del Personal	
4.1.1 Bienestar Y Satisfacción Del Personal	

4.1.2. Capacitación Y Desarrollo Personal	
4.1.3. Sistema De Evaluación, Estímulo Y Reconocimiento.	
4.2 Salud Ocupacional	
4.2.1 Medicina Preventiva y del Trabajo	
4.2.3 Higiene Industrial	
4.3 Plan De Mejoramiento	
 ANEXOS	

El Manual de Convivencia es una herramienta en la que se consignan los acuerdos de la Comunidad educativa, que facilita y garantiza la armonía en la Institución. En este compendio de normas, definen la esencia del Colegio

Introducción

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) del Colegio Guillermo León Valencia constituye la carta de navegación que orienta los procesos pedagógicos, formativos, administrativos y de participación de la comunidad educativa, en concordancia con la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación, el Decreto 1860 de 1994, el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, la Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia, la Ley 1620 de 2013 y su Decreto Reglamentario 1965 de 2013, así como las demás disposiciones vigentes que orientan la educación, la convivencia escolar, la formación integral y la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

El PEI es un documento dinámico que se construye, revisa y actualiza de manera permanente, de acuerdo con las necesidades y características de la comunidad educativa, los avances pedagógicos, las transformaciones sociales y tecnológicas y las disposiciones legales vigentes.

En este sentido, las actualizaciones realizadas buscan fortalecer la identidad institucional y consolidar una propuesta educativa centrada en la formación integral, coherente con nuestro principio de “Formación antes que instrucción” y con el lema institucional “Educación de vida, para la vida”.

La propuesta institucional reconoce al estudiante como sujeto activo de su formación y promueve el desarrollo de sus dimensiones académica, emocional, social, ética y espiritual, favoreciendo aprendizajes significativos y la construcción de herramientas para desenvolverse de manera responsable en los diferentes contextos de su vida.

De manera transversal, la Institución fortalece la formación socioemocional como componente fundamental del desarrollo integral, promoviendo el reconocimiento y expresión de las emociones, la empatía, la autorregulación, la autoestima, la toma de decisiones, la comunicación asertiva, la resolución pacífica de conflictos y la construcción de relaciones basadas en el respeto y la responsabilidad. Este componente se articula con la Cátedra de las Emociones y con las diferentes áreas, proyectos y experiencias institucionales.

Asimismo, el Proyecto Educativo Institucional se articula con el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE) y el Manual de Convivencia, como instrumentos complementarios que orientan los procesos de evaluación y promoción, así como los derechos, deberes, relaciones y procedimientos que favorecen una convivencia escolar democrática, participativa, formativa y respetuosa de los derechos de todos los integrantes de la comunidad educativa.

Justificación

De conformidad con la ley 115 de 1994 y el decreto 1860 del mismo año, los planteles deben elaborar y poner en práctica un proyecto educativo institucional construido con la participación de la comunidad educativa, directivos, docentes, administrativos, estudiantes, padres de familia, ex alumnos.

Esta es la carta de navegación que cada día y durante todo el año escolar orienta el quehacer de nuestra actividad formativa, para que de una manera organizada y planificada, se logren los mejores resultados en la formación de nuestros estudiantes con el fin de que sean miembros activos y participativos de nuestra sociedad.

Nuestros cuatro componentes organizados de manera secuencial, recogen todos los aspectos de la vida escolar y marcan el derrotero que permite alcanzar la misión y el modelo pedagógico que se ha propuesto.

Cada que se considere oportuno y necesario, se realizarán evaluaciones que permitan mantenerlo actualizado, corrigiendo las posibles fallas que se presenten.

En coherencia con lo anterior, el Proyecto Educativo Institucional se articula con el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE) y el Manual de Convivencia, entendidos como instrumentos complementarios que orientan, respectivamente, los procesos de evaluación y promoción y las relaciones, derechos, deberes y procedimientos de convivencia de la comunidad educativa. Esta articulación busca garantizar coherencia entre la propuesta pedagógica, la formación integral, la evaluación y la convivencia escolar.

1. Contexto Institucional

1.1 Datos De Identificación

NOMBRE DEL PLANTEL:	COLEGIO GUILLERMO LEON VALENCIA
DIRECTORA GENERAL:	Esp. María Elvira Mafla Paz
DIR. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA:	Diego Fernando Mafla Paz
DIRECCIÓN:	Carrera 10ª # 5-78
TELÉFONO - WHATSAPP:	3212290543
CIUDAD:	Popayán

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA, MIXTA, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN

PREESCOLAR:	07 DE JULIO DE 1990.
BÁSICA:	22 DE FEBRERO DE 1975
MEDIA:	30 DE DICIEMBRE DE 1997
NIT número:	34539928-8
CODIGO DANE:	319001002151
CÓDIGO ICFES:	079095
MODALIDAD:	Académico

1.2 Símbolos Que Identifican La Institución:

1.2.1 Escudo.



El escudo del Colegio representa la seriedad y el compromiso que asumimos todos los que pertenecemos al Colegio Guillermo León Valencia. Dentro del escudo se destacan los colores: Verde como símbolo de la esperanza de cambiar el mundo de hoy positivamente; y el Blanco la pureza de espíritu de los niños y jóvenes del Colegio.

Educación de vida para la vida

Simboliza los máximos valores a acrecentar dentro de la formación humana como el respeto, la honestidad, la responsabilidad y el sentido de pertenencia.

1.2.2 Bandera.



La bandera del Colegio es de color gris, verde, gris, en tres franjas horizontales que representan la tonalidad manejada por la Institución, indicando seriedad, responsabilidad y esperanza en que se fundan las aspiraciones de todo buen ciudadano.

1.2.3 Himno

Aquí la antorcha múltiple de la ciencia ilumina
no más que la luciérnaga
parpadeante y fugaz.

Pero esa chispa es átomo de la mente divina
y resumen de soles y estrellas en agraz.

Aquí la luz alumbra radiante y plemurosa,
la senda luminosa que habremos de seguir,

Hasta alcanzar la estrella que
en nuestros ojos brilla
con el fulgor cegante de pávida centella.

por eso alegres vamos bajo el albor divino
que urge nuestro destino con indomable afán
y la palabra cumbre que asoma a nuestros labios
un nombre que es prestigio y gloria del país:

Letra: Dr. José Ignacio Bustamante

Música: Lic. Alfredo Illera López

1.3 Contexto Del Colegio Guillermo León Valencia

El Colegio Guillermo León Valencia de Popayán, es una Institución educativa de carácter privado, fundada en el año de 1.972 por iniciativa de la señora Ligia Bustamante de Paz, confesionalmente católico, cuya misión y filosofía se fundamenta en la proyección humano cristiana inspirada en los valores éticos, morales y espirituales que rigen la formación de la persona, constituyendo por lo tanto un servicio a la comunidad en una acción de promoción integral, enmarcando sus principios en el amor, la paz, la igualdad, la participación y la justicia en la búsqueda de una sociedad más comprometida, solidaria y equitativa. Es una Institución regida por los principios de la Constitución y leyes colombianas como garantía para la formación de ciudadanos conocedores de su patrimonio histórico, cultural y cívico que les permita ser líderes en los ámbitos que deben actuar.

El Plantel cuenta con la aprobación oficial, mediante resolución No.0660 de Junio 7 de 2001, aprobación unificada de las tres secciones: Preescolar, Básica (1° a 9°) y Media (10° y 11°).

1.4 Ubicación Espacial

1.4.1 Localización Geográfica

El Colegio Guillermo León Valencia, se encuentra localizado en la carrera 10 No. 5 - 78 en el centro de la ciudad de Popayán del departamento del Cauca, en el sector histórico, en una zona comercial, residencial, administrativa y educativa, adicionalmente cuenta con alto flujo vehicular y peatonal. Cuenta con una edificación de un piso, donde se encuentran: el área administrativa y los ambientes de aprendizaje, laboratorios y demás.

La Sede cuenta con dos puertas de entrada y salida, que da a la carrera 10 con amplitud suficiente para la evacuación del número máximo de personas que puede albergar en determinado momento. Internamente se encuentra una reja de seguridad que reduce en un 60% la amplitud en relación a la entrada principal, la cual es eléctrica y abre solamente la mitad constituyendo un alto riesgo en caso de necesitar una evacuación ante un evento desastroso. El sector cuenta con todos los servicios públicos de alcantarillado, acometidas de agua, electricidad, teléfonos y el estado de las vías de accesos peatonales y vehiculares es bueno.

1.5 Reseña Histórica

El Colegio Guillermo León Valencia de nuestra hidalga ciudad Popayán (Cauca), fue fundado por la insigne maestra Doña Ligia Bustamante de Paz el 2 de septiembre de 1972. Con su gran experiencia pedagógica-formativa inicio con los niveles de Preescolar y Básica Primaria hasta el año 1992, donde sus hijas las licenciadas Alina del socorro Paz Bustamante y Ligia del Rosario Paz Bustamante la impulsaron para la iniciación de la educación Básica Secundaria, comenzando con el grado 6º con la colaboración del Lic. José María Velasco persona altamente cualificada en el aspecto organizacional de la educación secundaria y media vocacional y con licenciados en cada área propuesta en el plan de estudios , siguiendo todos y cada uno de los integrantes de la Comunidad Valenciana los parámetros de formación en valores éticos, espirituales y morales que hacen única y especial esta institución educativa que día a día rinde homenaje a este maravilloso legado de amor de la inolvidable maestra de maestras Doña Ligia Bustamante de Paz.

Ligia Bustamante De Paz (Cronología) 1.922-1998

Nació en Popayán el 5 de Febrero de 1922. Inició su fructífera carrera en el campo de la Educación, como maestra de escuela rural, en la escuela de Chune, cercana a Popayán. Contando con 25 años de edad fue designada por el Ministerio de Educación Nacional para fundar la Normal de señoritas de la Cruz, Nariño, estando está bajo su dirección 7 años formando maestras con alta preparación pedagógica pues siempre se distinguió Doña Ligia por su exigencia en la vocación plena de cada una de sus maestras. Fue trasladada a Popayán a la escuela Normal Nacional de Señoritas donde fue rectora por 27 años consecutivos. En 1970, por petición especial de su gran amiga Doña Emma Niño de Vernaza, asume la dirección del Gimnasio Camilo Torres, el cual fue cerrado a raíz del fallecimiento de Doña Emma Niño. Los padres de Familia del Gimnasio Camilo Torres reconociendo las infinitas capacidades pedagógicas-formativas que imparte Doña Ligia Bustamante a sus hijos, le dan toda su confianza y apoyo incondicional para que funde su propio colegio en el mes de Septiembre del año 1972. Con un gran esfuerzo personal y del patrimonio económico familiar, funda el COLEGIO GUILLERMO LEON VALENCIA de Popayán, que se inicia como colegio de educación con los niveles preescolar y básica primaria, hasta que en el año 1992, inaugura el nivel de básica secundaria y media vocacional, cuya primera promoción culminó sus estudios precisamente el año del fallecimiento de su fundadora, 15 de agosto de 1.998.



Recibió múltiples reconocimientos del Ministerio de Educación Nacional entre los que se destacan: La medalla cívica Camilo Torres en primera categoría, otorgada por el presidente de la República en el año 1.980. La medalla José Hilario López fue impuesta por el gobernador del Departamento del Cauca en el año 1.990. Homenaje y Reconocimiento a su vida y obra por la alcaldía de Popayán en 1.990. Distinción y condecoración de la confederación nacional de centros de Educación: CONACED como la mejor educadora de Colombia en 1.997.

Educación de vida para la vida

Condecorada en 1983 por el Ministerio de Educación Nacional como ex alumna de la Normal de Popayán que ha cumplido una labor educativa de indiscutible mérito.

Doña Ligia Bustamante, persona de temperamento creativo y recio carácter para proyectar sus empresas hacia el futuro. Constituyó un maravilloso hogar con José Aurelio Paz Orozco de cuya Unión Nacieron sus hijos: Diego José, Ligia del Rosario y Alina del Socorro Paz Bustamante. A ellos les inculcó valores como el respeto, responsabilidad y honestidad como los mejores soportes de todos los valores humanos.

Ligia Bustamante de Paz se preocupó para que su legado de amor por Popayán y el Cauca, su COLEGIO GUILLERMO LEON VALENCIA, trascendiera en el tiempo por generaciones, manteniendo su filosofía, basada en formación antes que instrucción, la importancia de anteponer en las acciones los valores morales, éticos y espirituales, la educación personalizada, donde el centro de todo el engranaje educativo es el alumno, dando prioridad al ser como persona única e irrepetible en el universo. Una institución educativa familiar cuya disciplina sea basada en amor y confianza hacia los alumnos, donde actúen en todo momento por convicción y no por represión o conveniencia, una educación en la vida y para la vida, con calidad de alumnos por encima de la cantidad, con un grupo de maestros que tengan la capacidad vocacional, profesional, laboral y personal para responder a cabalidad por la formación integral de sus alumnos. Por esto le transmitió a sus hijas: Alina del Socorro y Ligia del Rosario Paz Bustamante esa gran responsabilidad de vida, ella la aceptaron preparándose a conciencia para este reto, lo que ha permitido que varios años después del fallecimiento de la fundadora del COLEGIO GUILLERMO LEÓN VALENCIA, este continúe siendo una realidad eficiente y constructiva para la educación de Popayán y el Departamento del cauca, trascendiendo sus resultados a través de sus ex alumnos a nivel nacional e internacional.

El corazón grande de la Madre y la Maestra se fundió en uno sólo para interpretar el apostolado de enseñar, de impulsar la construcción y fortalecimiento de los valores familiares y sociales por sobre cualquier otra empresa. Es por todo lo que ella realizó en su maravillosa existencia el reconocimiento y el cariño de la sociedad payanesa y Caucana del que gozó en vida, y el que sigue acompañando su nombre inmortal como la misma historia de la Popayán de sus amores.

Guillermo León Valencia (1.909-1.971)

Nació en Popayán el 27 de abril de 1.909. Realizó sus estudios de Bachillerato en su ciudad natal y en la Universidad del Cauca recibió el título de Doctor en Derecho y Ciencias Políticas. Fue concejal, diputado y senador de la República de Colombia. En 1.962 fue nominado a la presidencia de la República de Colombia con el apoyo de su partido conservador y del sector mayoritario del Liberalismo.



Durante su gobierno, el país estaba todavía resentido por el fenómeno de la violencia política. Es recordado esencialmente por la pacificación de la República de Colombia que fue su principal motivación en su gestión como presidente.

Este ilustre Payanés que también hizo periodismo, brillo por su oratoria pronta y ágil, nos hace disfrutar plenamente al leer y recordar maravillosas anécdotas de su vida política y social. Luchó siempre contra la injusticia y la violencia, es recordado por todos los colombianos como el PRESIDENTE DE LA PAZ.

Guillermo León Valencia, falleció en Nueva York el 4 de noviembre de 1971. Sus restos mortales fueron traídos en avión enviado especialmente por la Fuerza Aérea Colombiana A su llegada a Bogotá le fueron brindados los honores póstumos dignos de un extraordinario hombre e inolvidable presidente de nuestra patria. A sus honras fúnebres asistieron múltiples personalidades de todas las clases sociales, sus restos reposan en el mausoleo de la casa Valencia. Gracias a su vida tan extraordinaria y versátil, por los nexos personales que siempre tuvo nuestra fundadora Doña Ligia Bustamante de Paz con él y su distinguida Familia, pero ante todo por ser siempre un luchador y forjador de la Paz en Colombia, esta institución Educativa que este año cumple 44 años de fundada tiene el honor de llevar el nombre de este gran hombre: GUILLERMO LEÓN VALENCIA.

1.6 Logros Significativos

Dentro de este corto historial, destacamos algunos de los logros obtenidos, reconociendo que todo ha sido obra de Dios y desde luego con el trabajo y sacrificio de gran número de Maestros, Padres de Familia, administrativos y personal de apoyo, que han compartido generosamente la labor del colegio.

A lo largo de su trayectoria insitucional se ha apoyado el desarrollo social y académico del Municipio de Popayán a través de la educación de jóvenes que han finalizado su educación media, se han becado a niños y niñas de bajos recursos, se han realizado talleres de capacitación a docentes sobre: Manejo de estrés laboral, evaluación, salud ocupacional, pacto para una sana convivencia, no al acoso escolar, entre otras.

Educación de vida para la vida

Campañas educativas para los niños y niñas donde se tratan temas como: NO al acoso escolar y cuidado del cuerpo, drogadicción en el caso de los preadolescentes, adolescentes y jóvenes los contenidos son VIH, SIDA, ITS, ALCOHOLISMO, entre otros.

Se han establecido programas de participación activa en el gobierno escolar, conocimiento y concienciación de género, espacios para el diálogo, la concertación y resolución de pequeñas desavenencias.

Se ha vinculado la tecnología a nuestras aulas de clase donde la tv pública ha sido un instrumento educativo y nuestros niños son los protagonistas, se recibió la visita de señal Colombia en nuestras instalaciones, para evidenciar el aporte que como canal público hace en los diversos procesos pedagógicos de nuestra institución.

Además se han trabajado propuestas de ilustración por parte de docentes donde los estudiantes asimilan el aprendizaje de forma duradera mediante salidas de campo, actividades puestas en escena vinculando el arte para pasar a construir explicaciones en torno a la realidad personal social simbólica y natural a partir de las características del medio.

Finalmente, los diferentes estamentos de la comunidad educativa conocen la misión y visión de la institución, Los docentes estudiantes, padres de familia, exalumnos y administrativos propician un clima institucional adecuado para el aprendizaje y la convivencia.

1.7 Necesidades Y Expectativas De La Comunidad Educativa

El Colegio Guillermo León Valencia reconoce las necesidades y expectativas de los diferentes integrantes de la comunidad educativa como un elemento fundamental para orientar sus procesos de formación y fortalecer permanentemente su Proyecto Educativo Institucional.

1.7.1 Padres De Familia

Los padres de familia y acudientes esperan que sus hijos reciban una formación integral fundamentada en valores, que fortalezca sus competencias académicas, sociales, emocionales, artísticas, deportivas y culturales.

De igual manera, esperan que la Institución contribuya al desarrollo de la autonomía, la responsabilidad, el respeto, la convivencia, la capacidad para tomar decisiones y la construcción de un proyecto de vida, brindando herramientas que permitan a los estudiantes afrontar de manera adecuada los diferentes retos personales, familiares, académicos y sociales.

La Institución reconoce también la importancia de fortalecer la participación y el acompañamiento de las familias en los procesos académicos, formativos y socioemocionales de los estudiantes, entendiendo que la corresponsabilidad entre familia y escuela es fundamental para favorecer su desarrollo integral.

1.7.2 Estudiantes

Las necesidades y expectativas de los estudiantes se orientan hacia el fortalecimiento de sus capacidades personales y académicas, así como hacia la construcción de relaciones positivas consigo mismos, con los demás y con su entorno.

En este sentido, se busca favorecer:

- El fortalecimiento de valores personales, familiares, sociales y comunitarios.
- El desarrollo de la autonomía, la responsabilidad y el compromiso frente a su proceso formativo.
- El reconocimiento, expresión y manejo adecuado de las emociones.
- El desarrollo de habilidades socioemocionales como la empatía, la comunicación asertiva, la autorregulación y la toma responsable de decisiones.
- El respeto por las diferencias y la construcción de relaciones basadas en el diálogo y la convivencia pacífica.
- El desarrollo de habilidades académicas, artísticas, deportivas, culturales y tecnológicas.
- La participación activa en los diferentes espacios y proyectos institucionales.
- El fortalecimiento del liderazgo y la capacidad de aportar positivamente a su comunidad.
- La construcción y fortalecimiento de su proyecto de vida.
- El aprovechamiento adecuado del tiempo libre mediante actividades deportivas, culturales, artísticas y lúdicas.
- El desarrollo de competencias que les permitan responder de manera responsable y creativa a las necesidades y desafíos de su contexto.

1.7.3 Docentes

Los docentes requieren condiciones que favorezcan el desarrollo de su labor pedagógica, el trabajo colaborativo, la actualización permanente y la implementación de estrategias que respondan a las características y necesidades de los estudiantes.

La Institución promoverá espacios de participación, reflexión y formación que permitan fortalecer las prácticas pedagógicas, el trabajo interdisciplinario, la evaluación formativa, la atención a la diversidad y el desarrollo de competencias académicas y socioemocionales.

1.7.4 Institución

El Colegio Guillermo León Valencia, en respuesta a las necesidades y expectativas de su comunidad educativa, orientará sus acciones hacia el fortalecimiento de una educación de calidad, la formación integral, la convivencia pacífica, la inclusión, el desarrollo socioemocional y el mejoramiento continuo de sus procesos.

Estas necesidades y expectativas serán consideradas como referentes para la revisión y actualización del Proyecto Educativo Institucional, el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes y el Manual de Convivencia, garantizando la articulación entre la propuesta pedagógica, la formación integral y las características de la comunidad educativa.

1.7.3 Caracterización De La Población

El Colegio Guillermo León Valencia, está ubicado en el centro de Popayán. De acuerdo con la información registrada en el SIMAT y en los sistemas institucionales, la Institución caracteriza periódicamente su población estudiantil teniendo en cuenta aspectos demográficos, familiares, sociales, económicos, académicos y culturales.

1.8 Requisitos Legales.

El Proyecto Educativo Institucional del Colegio Guillermo León Valencia se fundamenta en la Constitución Política de Colombia y en las disposiciones legales y reglamentarias que orientan el derecho a la educación, la formación integral, la convivencia escolar, la evaluación, la inclusión, la participación y la protección integral de niños, niñas y adolescentes.

Entre las principales disposiciones que sustentan el PEI se encuentran:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación.
- Decreto 1860 de 1994, en lo pertinente y vigente.
- Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia.
- Decreto 1290 de 2009 – Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de educación básica y media.
- Ley 1620 de 2013 – Sistema Nacional de Convivencia Escolar.
- Decreto 1965 de 2013, reglamentario de la Ley 1620 de 2013.
- Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.
- Ley 1618 de 2013 – Garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad.
- Decreto 1421 de 2017 – Educación inclusiva y atención educativa a la población con discapacidad.

- Las demás normas que modifiquen, adicionen, sustituyan o reglamenten las disposiciones aplicables al sector educativo.

El PEI se articula de manera particular con el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE) y el Manual de Convivencia vigentes, los cuales desarrollan los criterios institucionales de evaluación, promoción, convivencia, participación, derechos, deberes y debido proceso.

2 Gestión Directiva

2.1 Caracterización De La Gestión

El Colegio Guillermo León Valencia orienta su gestión directiva hacia el fortalecimiento de la formación integral, la calidad educativa y el bienestar de todos los integrantes de la comunidad educativa.

El direccionamiento estratégico se apoya en el análisis de información académica, convivencial, asistencia, participación y seguimiento de los estudiantes, como insumo para la toma de decisiones y el mejoramiento continuo.

La gestión directiva promueve el trabajo colaborativo, la participación de docentes, estudiantes y familias, la prevención y atención de situaciones que afecten la convivencia y el fortalecimiento de ambientes escolares seguros, respetuosos e inclusivos.

La Rectoría y los diferentes equipos institucionales lideran procesos orientados al cumplimiento de la misión, la visión, los objetivos institucionales y las disposiciones establecidas en el PEI, el SIEE y el Manual de Convivencia.

2.2 Filosofía Institucional

El Colegio Guillermo León Valencia de Popayán, es una Institución educativa de carácter privado, confesionalmente católico, cuya misión y filosofía se fundamenta en la proyección humano cristiana inspirada en los valores éticos, morales, espirituales y evangélicos que rigen la formación de la persona, constituyendo por lo tanto un servicio a la comunidad en una acción de promoción integral, enmarcando sus principios en el amor, la paz, la igualdad, la participación y la justicia en la búsqueda de una sociedad más comprometida, solidaria y equitativa. La organización académica del colegio implica el manejo de un currículo que responda a las exigencias de los estándares nacionales. La institución reconoce la individualidad del estudiante teniendo en cuenta su estilo de aprendizaje, necesidades e intereses. Se enfatiza el desarrollo intelectual independiente, lo mismo que las actividades creativas, apreciación estética y respeto por los valores morales y espirituales del estudiante. El colegio proporciona un ambiente de respeto y aceptación por las diversas culturas, grupos étnicos y religiosos de todos los miembros de la comunidad educativa. Se procura que los padres asuman un papel activo e integral en la

Educación de vida para la vida

Educación de sus hijos, participando en las diversas actividades escolares, pues la familia es fundamental en el proceso educativo de los estudiantes, es por ello que el colegio y el hogar trabajar unidos de modo que acertamos en una estrecha relación de colaboración y apoyo, con la finalidad de buscar el bienestar para nuestros jóvenes y niños; formando hombres y mujeres protagonistas de su propia historia, conscientes de su responsabilidad de construir una sociedad justa y pacífica.

El personal docente reúne los requisitos recomendados por el MEN, actualizándose continuamente en las tendencias educativas y metodológicas de su área.

Se basa en el lema: “EDUCACIÓN DE VIDA PARA LA VIDA”

Se da prioridad a los valores éticos, morales y espirituales enmarcados en la formación integral de cada persona. El Colegio Guillermo León Valencia de Popayán, es una institución educativa familiar de carácter privado, fundada en 1.972 por la gran Maestra: Ligia Bustamante de Paz, en aras de buscar cotidianamente el servicio a la comunidad Payanesa, bajo los parámetros del amor, la paz, la igualdad, la participación y la justicia como compromiso propio y hacia la sociedad.

Su misión y filosofía está basada en la excelencia educativa a través del desarrollo integral del alumno, proporcionando un trato personalizado, en un ambiente cordial y familiar, reforzando la formación en valores éticos, espirituales y morales que hacen único a este centro educativo, regido por los principios de la Constitución y las leyes Colombianas como garantía para el crecimiento de ciudadanos conocedores de su patrimonio histórico, cultural y cívico que les permita ser líderes y trascender en el rol que desempeñen.

Nuestra institución aplica como principios la *formación integral y el seguimiento especial para el aprendizaje individual*, reconociendo que cada ser posee un desarrollo único. En esta instancia, el Colegio plantea que sus estudiantes tienen unas necesidades propias y específicas (culturales, sociales, familiares, económicas, físicas y psicológicas) para poder acceder a las experiencias de aprendizaje útiles para su socialización; por lo que el objetivo de nuestros maestros es atender a cada alumno según sus talentos y aptitudes de manera que sus debilidades se conviertan en fortalezas utilizando estrategias metodológicas, materiales educativos, diseño de actividades complementarias, acompañamiento psicológico, asesoría a familiares y/o acudientes, entre otros, con el fin de brindar a niños y jóvenes las herramientas necesarias para triunfar en cualquier entorno y trascender como persona única e irreplicable dentro de las características de la personalidad de nuestros educandos.

La formación integral comprende también el desarrollo de competencias socioemocionales que permitan a los estudiantes reconocer, expresar y gestionar sus emociones, fortalecer su

Educación de vida para la vida

autoestima, desarrollar empatía, tomar decisiones responsables, comunicarse asertivamente y construir relaciones basadas en el respeto, la solidaridad y la convivencia pacífica.

El Colegio Guillermo León Valencia reconoce la diversidad de características, capacidades, ritmos y necesidades de aprendizaje presentes en su comunidad educativa y desarrolla estrategias pedagógicas orientadas a favorecer la participación, el aprendizaje y el desarrollo integral de todos los estudiantes.

La Institución implementará los ajustes pedagógicos y razonables que correspondan, de acuerdo con las necesidades identificadas y con la normatividad vigente en materia de educación inclusiva.

El acompañamiento académico, socioemocional y familiar se desarrollará desde una perspectiva de respeto por la singularidad de cada estudiante, reconociendo sus fortalezas y promoviendo oportunidades para superar las dificultades y potenciar sus capacidades.

La excelencia educativa que maneja la Institución, ha permitido aplicar *la promoción anticipada* a varios estudiantes del grado décimo, en la que su formación personal y académica se ha constituido en bases sólidas para el ingreso a prestigiosas universidades como la Universidad del Cauca, ICESI, Universidad Nacional de Colombia, Universidad de los Andes, Universidad del Rosario, Universidad Javeriana, entre otras; adquiriendo becas por sus actitudes ejemplares ante sus estudios y el ambiente cultural y social en que se desarrollan, llevándolos a graduarse con honores. Por lo anteriormente expuesto la Comunidad Educativa del Colegio Guillermo León Valencia se enorgullece y participa de la labor realizada cotidianamente en la gran misión de educar.

2.3 Horizonte Institucional

2.3.1 Misión

Somos una institución educativa que forma agentes de cambios positivos para la sociedad, basándonos en la ética, la moral y la espiritualidad como los tres pilares básicos de la educación integral. Construimos día a día la excelencia académica a partir del aprendizaje significativo con el lema: “educación de vida para la vida”

2.3.2 Visión

Para el año 2030, el Colegio Guillermo León Valencia será reconocido en Popayán y en la región como una institución educativa líder en calidad académica e innovación pedagógica, fundamentada en la fe católica, la espiritualidad y los valores valencianos.

Educación de vida para la vida

Nos destacaremos por formar estudiantes íntegros, creativos y solidarios, con un enfoque humanista y en educación emocional, capaces de pensar críticamente, resolver problemas y asumir con responsabilidad los retos del mundo actual.

A través de metodologías activas, el neurodesarrollo, la investigación y el uso pertinente de tecnologías, brindaremos un aprendizaje significativo que fortalezca la excelencia educativa y el liderazgo estudiantil.

De manera articulada, consolidaremos la unión con las familias y la comunidad, promoviendo entornos de empatía, respeto y tolerancia, que impulsen la formación socioemocional y el compromiso social de nuestros estudiantes, convirtiéndolos en agentes de cambio positivo para la sociedad.

2.4 Política de la calidad

El Colegio Guillermo León Valencia, en coherencia con su misión, visión y principios institucionales, está comprometido con la formación integral de sus estudiantes mediante una educación de calidad que articula el desarrollo académico, humano, ético, espiritual, social y socioemocional.

Para ello, cuenta con un equipo humano competente y comprometido, promueve ambientes de aprendizaje seguros y respetuosos, fortalece la participación de las familias y desarrolla procesos de evaluación y seguimiento orientados al mejoramiento continuo.

La Institución garantiza la revisión permanente de sus procesos y la implementación de acciones de mejora que respondan a las necesidades de la comunidad educativa y a las disposiciones legales vigentes.

2.4.1 Objetivos de calidad

Formar en el estudiante un espíritu crítico que se convierta en energía práctica, capaz de explicar, y cuestionar su realidad para transformarla y así pueda vivenciar los valores adquiridos en su formación personal.

Fomentar el amor y la integridad familiar para concientizar al padre de familia de su papel trascendental en el proceso formativo del estudiante.

- Formar en el estudiante y en la comunidad en general, la idea auténtica de vida que le permita combatir los gérmenes de violencia y descomposición social existentes.
- Orientar la práctica del conocimiento del estudiante para que se proyecte en los diferentes campos de la vida laboral y profesional.
- Fortalecimiento del trabajo en equipo.
- Unificación de criterios en los procesos formativo, aprendizaje y afectivo.

Educación de vida para la vida

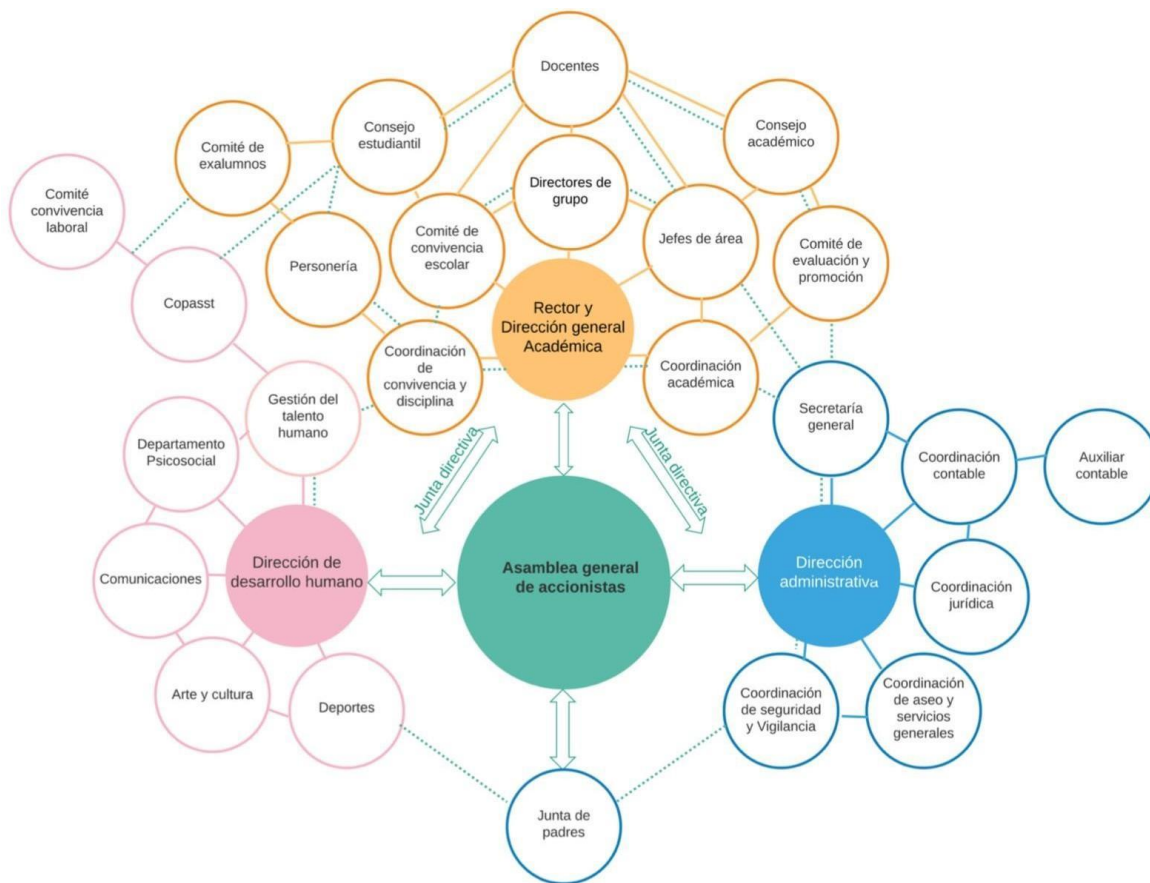
- Apertura de espacios para la integración de equipos de trabajo, elaboración de proyectos y socialización de los mismos.
- Promover acuerdos y/o convenios con otras instituciones educativas, técnicas, empresariales e industriales.
- Desarrollo de proyectos en la comunidad: Escuela de Padres, Educación en valores, orientación de grupo, educación ambiental, participación en eventos comunitarios.
- Estimular, apoyar, informar continuamente sobre las realizaciones, proyectos, eventos, etc., en beneficio de la Comunidad Educativa.
- Motivar a estudiantes y profesores en la orientación vocacional, para fijar metas concretas en orden de selección de la carrera profesional de los estudiantes, fundamentada en una excelente preparación para las Pruebas SABER, labor que debe iniciarse desde el grado primero.
- Promover programas de formación en el campo de la sexualidad, autoestima, relaciones humanas, desempeño laboral, ecológico y democrático.
- Fortalecer el desarrollo de competencias socioemocionales en los estudiantes, articulando la Cátedra de las Emociones con las diferentes áreas, proyectos y experiencias institucionales.
- Consolidar procesos de evaluación, seguimiento y acompañamiento académico y convivencial que permitan identificar oportunamente las necesidades de los estudiantes y generar estrategias de apoyo para favorecer su desarrollo integral.

2.5 Valores institucionales

Basados en los cuatro pilares de la Institución, tomamos como valores esenciales los siguientes:

- ★ **Respeto:** Forma de actuar que parte del reconocimiento y apreciación de uno mismo y del contexto.
- ★ **Responsabilidad:** Aceptar de manera consciente los actos y las consecuencias derivadas de ellos
- ★ **Honestidad:** Actuar con coherencia entre lo que se piensa, se siente, se dice y se hace, enmarcado en los principios de la convivencia.
- ★ **Sentido de Pertenencia:** Apropiarse de una causa con identidad y entrega total.
- ★ **Fraternidad:** vínculo de unión , respeto, afecto, y solidaridad entre los miembros de la comunidad educativa.

2.6 Organigrama



3 Gestión Académica

La Gestión Académica del Colegio Guillermo León Valencia orienta los procesos pedagógicos, curriculares, evaluativos y de acompañamiento al aprendizaje, en coherencia con la misión, visión, filosofía y modelo pedagógico institucional.

Esta gestión busca garantizar una formación integral, inclusiva, participativa y de calidad, promoviendo el desarrollo de competencias académicas, ciudadanas y socioemocionales. Se articula con el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), el Manual de Convivencia y los planes curriculares institucionales, favoreciendo el aprendizaje significativo, la participación activa, la autonomía, la reflexión y el mejoramiento continuo de los estudiantes.

3.1 Definición De Enfoque Pedagógico

El enfoque pedagógico del Colegio Guillermo León Valencia se fundamenta en la formación y el desarrollo humano integral y social, reconociendo al estudiante como sujeto activo y protagonista de su proceso de aprendizaje. La institución orienta su propuesta educativa hacia el desarrollo de las capacidades, intereses, necesidades y potencialidades individuales de los estudiantes, en relación e interacción permanente con su entorno.

El enfoque pedagógico institucional promueve la construcción significativa del conocimiento, mediante experiencias educativas que favorecen la autonomía, la participación, la reflexión, la creatividad, la investigación, el pensamiento crítico y la solución de situaciones reales. En este sentido, se desarrollan las competencias básicas, ciudadanas, socioemocionales y laborales necesarias para la formación integral y para la participación responsable en la sociedad.

La práctica pedagógica se apoya en metodologías activas como el aprendizaje significativo, el Aula Invertida y el Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP), favoreciendo que los estudiantes relacionen los conocimientos con sus experiencias, intereses y contextos, participen activamente en la construcción de sus aprendizajes y desarrollen habilidades para resolver problemas de manera creativa y colaborativa.

El enfoque institucional reconoce la diversidad de los estudiantes y sus diferentes ritmos, estilos, capacidades y formas de aprender, promoviendo una educación inclusiva basada en la equidad, el respeto por la diversidad y la participación de todos. En consecuencia, las prácticas pedagógicas y evaluativas deben favorecer los ajustes y apoyos necesarios para garantizar oportunidades de aprendizaje y participación.

La acción pedagógica se desarrolla de manera articulada con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), el Manual de Convivencia y los planes curriculares, promoviendo una evaluación integral, continua, formativa, participativa

y flexible que contribuya al mejoramiento permanente de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

De esta manera, el enfoque pedagógico del Colegio Guillermo León Valencia busca formar personas autónomas, críticas, creativas, responsables y comprometidas con su desarrollo personal, su comunidad y la transformación positiva de su entorno.

En el presente año escolar la pedagogía que se utilizará se ajusta de la siguiente manera:

SECCIÓN PREESCOLAR Y PRIMARIA: *Aprendizaje Significativo*

Es dar un sentido a lo que estamos aprendiendo para encontrarle una utilidad en la vida de cada día. En este tipo de aprendizaje, el papel que desempeña el docente es tan importante como la misma preparación de la sesión de estudio, o en nuestro caso, de las animaciones. Es importante preparar nociones o conceptos ya conocidos por los estudiantes, y que el docente sea capaz de despertar su interés de manera activa, centrando su atención sobre cómo se adquiere el aprendizaje, lo que permite definir, abstraer conceptos, y transferirlos, para ponerlos en práctica en otros campos descubriendo su versatilidad. Esta metodología promueve que los estudiantes se muestren más receptivos a las explicaciones e indicaciones, conozcan las áreas que mejor dominan (y las que menos), estimulan determinadas capacidades o sientan que el tiempo que pasan en sus clases es verdaderamente provechoso.

SECCIÓN BACHILLERATO: *Aula Invertida*

Invertir el aula agrega valor en la interacción presencial de la clase. Los estudiantes exploran contenidos, ponen a prueba sus habilidades y colaboran unos con otros. Asimismo, los instructores cumplen el rol de facilitadores y orientadores, ofreciendo apoyo personalizado cuando se requiera. Una de las ventajas más sobresalientes es que a través de esta metodología el estudiante deja de ser un receptor pasivo de información para convertirse en el protagonista del proceso de enseñanza, mientras que el rol del docente es de guía y líder. El estudiante gestiona en parte su proceso de aprendizaje, ya que los contenidos se encuentran disponibles todo el tiempo de manera online y puede volver a consultarlos una y otra vez. Esto promueve el autoconocimiento y fomenta el desarrollo de habilidades fundamentales para el futuro laboral, como la creatividad, la resolución de problemas, el trabajo en grupo y la confianza en los métodos de desarrollo de una tarea.

3.2 Modelo Pedagógico:

La educación avanza y la pedagogía con ella. En nuestro país se han desarrollado diversos modelos pedagógicos. Y por lo tanto, han sido los que han marcado la pauta en el sistema educativo por esto es importante mencionarlos: Modelo humanista, Modelo pedagógico

tradicional, Modelo pedagógico romántico, Modelos pedagógico conductista, Modelo pedagógico socio crítico, Modelo pedagógico desarrollista, Modelos pedagógico constructivista. Las corrientes constructivistas denominadas así porque existen varias propuestas pedagógicas derivadas de ellas que pretenden a través de sus objetivos llegar a la comprensión del mundo a través de la razón, se puede mencionar a Gardner con su teoría de Inteligencia múltiples: en ella explica que cada ser no posee una inteligencia única y que la vida humana requiere del desarrollo de varios tipos de inteligencia.

Modelo Humanista

El Modelo o Enfoque Pedagógico Humanista, toma como eje de trabajo, las potencias innatas de la persona (educando) con el objetivo de desarrollar al máximo la individualización, que no significa formarlo aisladamente, sino trabajar a la persona como totalidad del proceso de enseñanza, aprendizaje. En otras palabras, humanizar al hombre más allá de cualquier avance cuantitativo, privilegiando por lo tanto, el desarrollo cualitativo que le permite transformar el entorno en el que vive y desarrollar una mejor calidad de vida.

Posee tres principios fundamentales para asegurar una educación personalizada del educando: el primero de ellos es la **SINGULARIDAD** que considera al ser humano como único e irrepetible; el segundo la **AUTONOMÍA** desarrollando en el estudiante la capacidad de elegir y hacer con responsabilidad; por último; la **APERTURA**, utilizando la comunicación y el diálogo como herramientas eficaces para una sana convivencia, construyendo una cultura de paz y fortaleciendo la democracia como modelo de sociedad.

El propósito de la labor educativa es preparar a los estudiantes desarrollando valores, actitudes y características personales.

Este enfoque resalta las cualidades que hacen del hombre un ser pensante, creativo, capaz de actuar con intencionalidad positiva y de asumir las responsabilidades de sus actos, buscando el desarrollo como personas competentes, con espíritu de superación, honestos, respetuosos y responsables, comprometidos consigo mismos, su familia, su país y el mundo globalizado.

La institución no se centra en un solo modelo pedagógico, pues busca que la educación sea un constante aprendizaje creativo, donde todos aprendemos de todos basados en un enfoque constructivista, donde los docentes juegan un papel importante en el uso de estrategias pedagógicas y facilitador de los procesos motivacionales y cognitivos para que se dé un proceso de aprendizaje significativo, los padres de Familia desde el seno de sus hogares y el entorno son los le permiten al niño, la niña y el joven de nuestro colegio asimilar los cambios que se van dando en la mente de cada uno de ellos, quienes son el eje fundamental de nuestra razón de ser como institución. Finalmente nuestro modelo pedagógico propende por una educación integral donde el niño, la niña y los jóvenes se sienten feliz de ser los protagonistas de su educación, saben que

Educación de vida para la vida

los conocimientos adquiridos le van a ser útiles para su crecimiento personal y para construir activa y prácticamente una sociedad mejor.

Para ello se dispone de un plan de estudios orientados por la ley general de educación (ley 115 de 1994) ha propuesto como objetivo básico en sus políticas de desarrollo, emprender la transformación de su sistema educativo para responder a los retos de la modernización.

3.3 Estructura Curricular:

En el Colegio Guillermo León Valencia, el currículo se concibe como un proceso dinámico, flexible y participativo que orienta los procesos de enseñanza y aprendizaje y contribuye a la formación integral de los estudiantes. Su desarrollo permite organizar los procesos educativos como espacios de reflexión, pensamiento, investigación y construcción de conocimiento.

El currículo institucional se desarrolla como un **trabajo colectivo y continuo**, en el que participan los docentes y demás integrantes de la comunidad educativa, atendiendo a las necesidades de los estudiantes y a las características del contexto institucional.

Se concibe como un proyecto con una visión **holística e integral**, orientado al desarrollo de las dimensiones emocional, crítica y espiritual de los estudiantes, favoreciendo el desarrollo de su potencial creativo y sus capacidades para desenvolverse de manera responsable en su entorno.

La estructura curricular integra diferentes tipos de contenidos que se relacionan entre sí durante el proceso de aprendizaje:

1. **Contenidos conceptuales (saber):** comprenden datos, hechos y conceptos.
2. **Contenidos procedimentales (saber hacer):** corresponden a las habilidades, procedimientos, estrategias y acciones que permiten aplicar los conocimientos en diferentes situaciones.
3. **Contenidos actitudinales (saber ser):** comprende valores, actitudes, principios y disposiciones que favorecen la convivencia, la responsabilidad y la formación integral.

Estos componentes se desarrollan de manera articulada en las diferentes áreas y asignaturas, teniendo en cuenta los referentes curriculares, las necesidades de los estudiantes, el contexto y los propósitos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional.

3.4 Planes curriculares

Currículo es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, métodos, guías y procesos que contribuyen a la formación integral y construcción de la identidad cultural nacional, regional

y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas educativas y sus fines y llevar a cabo el Proyecto Educativo Institucional.

Constituye un elemento fundamental de reflexión en la educación, pues de él depende en gran parte la calidad de la enseñanza y su pertinencia frente a las necesidades de los estudiantes y del contexto. El currículo abarca aquello que surge paralelamente a la actividad educativa planeada, incluyendo las relaciones entre educadores y estudiantes, las actividades escolares y extracurriculares y las experiencias que contribuyen a la formación integral.

El currículo en el Colegio Guillermo León Valencia se asume como abierto y flexible, desde la perspectiva del estudiante, de los procesos de aprendizaje y de la acción investigativa del educador. Esto posibilita orientar los diferentes aspectos del proceso educativo de manera dinámica y pertinente.

Como proceso dinámico, el currículo permite cambios en su conceptualización, transformación de su estructura e innovaciones en las áreas y asignaturas, de acuerdo con las necesidades de los estudiantes, el contexto institucional y los procesos de mejoramiento educativo. Su desarrollo se concreta a partir de los proyectos de las diferentes áreas y asignaturas y se articula con el Proyecto Educativo Institucional.

3.4.1. Áreas Obligatorias

El Colegio Guillermo León Valencia desarrolla su currículo de acuerdo con las áreas obligatorias y fundamentales establecidas en la Ley General de Educación y con las necesidades y características de la comunidad educativa, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional.

Las áreas obligatorias y fundamentales constituyen el componente esencial del plan de estudios y se desarrollan mediante las asignaturas, componentes y proyectos pedagógicos definidos institucionalmente. La intensidad horaria, distribución por grados y organización de las asignaturas se establecen en el **Plan de Estudios vigente**, de acuerdo con la autonomía institucional y la normativa educativa aplicable.

La institución podrá desarrollar áreas, asignaturas y proyectos complementarios u optativos de acuerdo con las necesidades de formación de los estudiantes y las características del contexto institucional.

En la Institución están a cargo de las respectivas áreas:

1. Matemáticas
2. Ciencias Naturales (Química, Física y biología)
3. Humanidades (Inglés, Español y Filosofía)
4. Tecnológicas:(Informática)

5. Educación Artística
6. Educación Física Recreación y deportes
7. Educación Religiosa, Moral, Ética y Valores humanos
8. Ciencias sociales.
9. Cátedra de las emociones

3.4.1.1 Plan de Estudios

El Plan de Estudios es una propuesta colectiva que articula las áreas obligatorias y fundamentales, las áreas optativas y los proyectos pedagógicos, en coherencia con la estructura curricular y el Proyecto Educativo Institucional.

En él se organizan las diferentes áreas y asignaturas que contribuyen a la formación integral de los estudiantes, teniendo en cuenta los propósitos educativos institucionales, las características del contexto y las necesidades de aprendizaje de los estudiantes.

El Plan de Estudios define:

- Los contenidos, temas y problemas de cada área y sus proyectos transversales.
- Las actividades y estrategias mediante las cuales se desarrollan los aprendizajes.
- La distribución del tiempo escolar y la secuencia de los procesos educativos por períodos y grados.
- Las metodologías y estrategias pedagógicas aplicables a las diferentes áreas.
- Los recursos y medios necesarios para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Los logros, estándares, desempeños y competencias establecidos para cada nivel y grado, en articulación con el PEI y los referentes curriculares.
- Los criterios y procedimientos para evaluar los aprendizajes y el desarrollo de las capacidades de los estudiantes, de acuerdo con el SIEE.
- Las estrategias y planes de apoyo para atender las dificultades de aprendizaje y favorecer el mejoramiento de los desempeños.
- Los indicadores de desempeño y las metas de calidad que contribuyen al seguimiento y mejoramiento de los procesos académicos institucionales.

El Plan de Estudios es un instrumento **dinámico y flexible**, construido y revisado de manera colectiva por los integrantes de la comunidad educativa, especialmente por los docentes y las áreas académicas, de acuerdo con las necesidades de los estudiantes, las características del contexto y las disposiciones educativas vigentes.

Su implementación se articula con el Proyecto Educativo Institucional, el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) y los demás componentes de la gestión académica,

garantizando coherencia entre la planeación curricular, las prácticas pedagógicas, la evaluación y las acciones de mejoramiento

3.4.1.2 Plan De Estudios Colegio Guillermo León Valencia

El plan de estudios, los proyectos pedagógicos y áreas que conforman el currículo del colegio Guillermo León Valencia constituyen una estructura dinámica, flexible y susceptible de revisión y actualización permanente, de acuerdo con las necesidades de formación de los estudiantes, las características del contexto institucional y los cambios sociales, culturales, científicos y tecnológicos.

El Plan de Estudios es un instrumento que organiza los propósitos, experiencias y procesos educativos que se desarrollan en los diferentes niveles y grados, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional y con la normativa educativa vigente.

El Plan de Estudios responde a los objetivos establecidos en la **Ley 115 de 1994**, sus modificaciones y demás disposiciones reglamentarias aplicables. En particular, se estructura de acuerdo con lo establecido en el artículo 79 de la Ley 115 de 1994, que contempla los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración.

Asimismo, la institución incorpora en su propuesta curricular las disposiciones vigentes relacionadas con la enseñanza de la historia de Colombia como disciplina integrada en las Ciencias Sociales, así como los aspectos relacionados con la sostenibilidad ambiental, el cambio climático y la gestión del riesgo de desastres, de acuerdo con la normativa vigente.

3.4.1.3 Proyectos Transversales

Los proyectos pedagógicos transversales del Colegio Guillermo León Valencia constituyen una estrategia para integrar los procesos de enseñanza y aprendizaje de las diferentes áreas y asignaturas, favoreciendo la formación integral de los estudiantes y la articulación de los conocimientos con situaciones y necesidades de su contexto.

Estos proyectos se desarrollan de manera interdisciplinaria y buscan fortalecer competencias, valores, actitudes y habilidades que contribuyan al desarrollo personal, social, académico y ciudadano de los estudiantes. Su implementación permite abordar temas de interés institucional y social desde diferentes áreas del conocimiento, promoviendo la participación, la reflexión, la responsabilidad y el compromiso con la comunidad. Los proyectos que hacen parte de la propuesta del Colegio Guillermo León Valencia son:

- PROYECTO GASTRONOMIQUITO.

Educación de vida para la vida

- PROYECTO MODELO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
- PROYECTO FERIA DE LA CIENCIA Y LA CREATIVIDAD
- PROYECTO MUSICAL VALENCIANO

Los proyectos transversales se articulan con el **Proyecto Educativo Institucional (PEI), el currículo, los planes de área, el Plan de Estudios y el Manual de Convivencia**, y se desarrollan de acuerdo con las necesidades y características de los diferentes niveles y grados.

La institución realiza seguimiento y evaluación de los proyectos transversales con el propósito de valorar su impacto en la formación de los estudiantes, identificar oportunidades de mejoramiento y fortalecer su articulación con los procesos académicos y formativos.

Los proyectos pedagógicos transversales institucionales comprenden los establecidos por la normativa educativa vigente y aquellos que la institución determine de acuerdo con su contexto y necesidades formativas.

INTENSIDAD HORARIA SEMANAL POR ÁREA, ASIGNATURA Y GRADO NIVEL DE EDUCACIÓN

LÍDERES DE ÁREA		
Nº	ÁREA	DOCENTE
1	Matemáticas	Claudia Chaves
2	Español	Samara Fory
3	Ciencias Naturales	Carolina Leiton
4	Ciencias Sociales	Cesar Lebaza
5	Inglés	Daniela Rivera
6	Educación Física	Diego Silva
7	Educación religiosa, ética y valores humanos	Melisa Jimenez
8	Educación Artística	Isabella Benavides

9	Tecnología e informática	Geovanni Guacha
10	Cátedra de las emociones	María Jose Mafla

- **FUENTE:** SIEE - sistema institucional de evaluación de los estudiantes del colegio Guillermo León Valencia 2026/2027. **ARTÍCULO 12, 13, 14**
- **PREESCOLAR**

Nº	DIMENSIONES Y MATERIA	LECTIVO (Con planilla)	NO LECTIVO (Sin planilla)	Nº HORAS (40 minutos)	DOCENTE
	DIMENSIÓN COMUNICATIVA				
1	Lengua extranjera	X		3	Melisa Jimenez
2	Lengua castellana	X		3	Melisa Jimenez
3	Comprensión lectora	X		2	Melisa Jimenez
4	Escritura	X		1	Melisa Jimenez
	DIMENSIÓN COGNITIVA				
5	Ciencias naturales	X		2	Melisa Jimenez
6	Aritmética	X		4	Melisa Jimenez
7	Ciencias sociales	X		2	Melisa Jimenez
8	Tecnología e informática	X		1	Melisa Jimenez
	DIMENSIÓN CORPORAL				
9	Educación física	X		2	Diego Silva
	DIMENSIÓN SOCIO AFECTIVA Y ESPIRITUAL				
10	Educación religiosa, ética y valores humanos	X		1	Melisa Jimenez
	Cátedra de las emociones			1	Melisa Jimenez
	DIMENSIÓN ESTÉTICA				
12	Educación artística	X		2	Melisa Jimenez

- Total asignaturas a la semana: 12
- Total horas a la semana: 24

- **BÁSICA PRIMARIA 1º A 5º**

CUERPO DOCENTE			
Nº	DOCENTE	GRADO A CARGO	MATERIA A CARGO
1	Angelica Saavedra	1º	Lengua extranjera, Lengua castellana, Comprensión lectora, Escritura, Ciencias naturales , Aritmética, Geometría, Ciencias sociales, Competencias ciudadanas y cátedra por la paz, Educación religiosa, ética y valores humanos , Educación artística, Tecnología e informática, Cátedra de las emociones
2	Alejandra Contreras	2º	Lengua extranjera, Lengua castellana, Comprensión lectora, Escritura, Ciencias naturales, Ciencias sociales, Competencias ciudadanas y cátedra por la paz, Educación religiosa, ética y valores humanos , Educación artística, Tecnología e informática, Cátedra de las emociones - Ingles 3º, Educación religiosa, ética y valores humanos 3º , Educación artística 3º.
3	Samara Fory	3º	Lengua extranjera, Lengua castellana, Comprensión lectora, Escritura, Ciencias naturales, Aritmética, Geometría, Ciencias sociales, Competencias ciudadanas y cátedra por la paz, , Tecnología e informática, Cátedra de las emociones - Aritmética 2º, Geometría 2º.

4	Daniela Rivera	4º	Lengua extranjera, Lengua castellana, Comprensión lectora, Escritura, Ciencias naturales, Ciencias sociales, Competencias ciudadanas y cátedra por la paz, Educación religiosa, ética y valores humanos , Educación artística, Tecnología e informática, Cátedra de las emociones - Ingles 5º, Educación religiosa, ética y valores humanos 5º , Educación artística 5º.
5	Patricia Salas	5º	Lengua extranjera, Lengua castellana, Comprensión lectora, Escritura, Ciencias naturales, Aritmética, Geometría, Ciencias sociales, Competencias ciudadanas y cátedra por la paz , Tecnología e informática, Cátedra de las emociones - Aritmética 4º, Geometría 4º.
6	Diego Silva	-	Educación Física 1º, 2º, 3º, 4º, 5º.

PLAN DE ESTUDIOS				
Nº	MATERIA	LECTIVO (Con planilla)	NO LECTIVO (Sin planilla)	Nº HORAS (40 minutos)
1	Lengua extranjera	X		3
2	Lengua castellana	X		4
3	Comprensión lectora		X	1
4	Escritura		X	1
5	Ciencias naturales	X		4
6	Aritmética	X		5
7	Geometría		X	1
8	Ciencias sociales	X		3
9	Competencias ciudadanas y cátedra por la paz		X	1
10	Educación física	X		2
11	Educación religiosa, ética y valores humanos	X		1
12	Educación artística	X		2
13	Tecnología e informática	X		1
14	Cátedra de las emociones	X		1

- Total asignaturas a la semana: 14
- Total horas a la semana: 30

- **BÁSICA SECUNDARIA**

Educación de vida para la vida

CUERPO DOCENTE			
Nº	DOCENTE	GRADO A CARGO	MATERIA A CARGO
1	Carolina Leiton	6º	Lengua castellana, Comprensión lectora, Escritura, Química, Biología, Ciencias sociales, Constitución política, Competencias ciudadanas y cátedra por la paz, Educación religiosa, ética y valores humanos, Cátedra de las emociones - Ciencias sociales 7º, Constitución política 7º, Competencias ciudadanas y cátedra por la paz 7º, Educación religiosa, ética y valores humanos 7º, 8º, 9º.
2	Claudia Chaves	7º	Aritmética 6º y 7º - Álgebra 8º - Geometría 6º, 7º, 8º. - Estadística y probabilidad 6º, 7º, 8º.
3	Cesar Lebaza	8ºA	Ciencias Sociales 8º, 9º - Constitución Política 8º, 9º - Competencias Ciudadana y cátedra para la paz 8º, 9º.
4	Diego Silva	8ºB	Educación Física 6º, 7º, 8º, 9º.
5	Isabella Benavides	9º	Lengua extranjera inglés 6º, 7º, 8º, 9º. - Educación artística 6º, 7º, 8º
6	Diana Concha	-	Química 7º, 8º, 9º - Biología 7º, 8º, 9º
7	Felipe Muñoz	-	Lengua castellana español 7º, 8º, 9º - Comprensión de lectura 7º, 8º, 9º - Escritura 7º, 8º, 9º.
8	Geovanni Guancha	-	Tecnología e informática 9º

PLAN DE ESTUDIOS				
Nº	MATERIA	LECTIVO (Con planilla)	NO LECTIVO (Sin planilla)	Nº HORAS (50 minutos)
1	Lengua extranjera	X		3
2	Lengua castellana	X		3
3	Comprensión lectora		X	1
4	Escritura		X	1

Educación de vida para la vida

5	Química	X		(6º a 8º) 1 - (9º) 2
6	Biología	X		3
7	Aritmética (6º a 7º) – Algebra (8º a 9º)	X		4
8	Estadística y probabilidad		X	1
9	Geometría		X	1
10	Ciencias sociales	X		3
11	Competencias ciudadanas y Cátedra para la paz		X	1
12	Educación física	X		2
13	Educación religiosa, ética y valores humanos	X		1
14	Educación artística	X		6º a 8º 1
15	Tecnología e informática	X		1
16	Cátedra de las emociones	X		1

- **Total asignaturas a la semana: 16**
- **Total horas a la semana 6º a 8º: 28**
- **Total horas a la semana 9º: 28**

• **MEDIA VOCACIONAL**

CUERPO DOCENTE			
Nº	DOCENTE	GRADO A CARGO	MATERIA A CARGO
1	Felipe Muñoz	-	Lengua Castellana español 10º, 11º - Comprensión de lectura 10º, 11º - Escritura 10º, 11º
2	Carlos Rodríguez	10º	Álgebra 9º - Trigonometría 10º, Cálculo 11º - Geometría 9º, 10º, 11º - Estadística y probabilidad 9º, 10º, 11º.
3	Diana Concha	11º	Química 10º, 11º - Genética 10º, 11º
4	Cesar Lebaza	-	Filosofía 10º, 11º - Ciencias Políticas 10º, 11º - Competencias ciudadanas y cátedra para la paz 10º, 11º.
4	Diego Silva	-	Educación Física 10º, 11º

5	Geovanni Guancha	-	Tecnología e informática 10º, 11º
---	------------------	---	-----------------------------------

PLAN DE ESTUDIOS				
Nº	MATERIA	LECTIVO (Con planilla)	NO LECTIVO (Sin planilla)	Nº HORAS (50 minutos)
1	Lengua extranjera	X		4
2	Lengua castellana	X		4
3	Comprensión lectora		X	1
4	Escritura		X	1
5	Filosofía	X		3
6	Física	X		4
7	Química	X		3
8	Genética	X		2
9	Trigonometría (10º) – Cálculo (11º)	X		4
10	Estadística y probabilidad		X	2
11	Geometría		X	1
12	Ciencias Políticas	X		1
13	Cátedra para la paz		X	1
14	Educación física	X		2
15	Tecnología e informática	X		1
16	Cátedra de las emociones	X		1

- Total asignaturas a la semana: 16
- Total horas a la semana: 35

3.5 mecanismos y Estrategias De Evaluación Y Promoción Del Sistema Institucional De Evaluación De Estudiantes

El Colegio Guillermo León Valencia desarrolla los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes de acuerdo con lo establecido en el **Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE)**, el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y la normativa educativa vigente.

La evaluación se concibe como un proceso **integral, formativo, continuo, cualitativo y cuantitativo**, orientado al desarrollo de competencias, habilidades, actitudes y valores, y fundamentado en los principios institucionales de equidad, justicia, inclusión y coherencia con el modelo pedagógico humanista.

Los procesos de evaluación y promoción tienen como propósito realizar seguimiento permanente al aprendizaje de los estudiantes, identificar sus avances y dificultades, orientar estrategias de apoyo y contribuir al mejoramiento continuo de los procesos pedagógicos.

Educación de vida para la vida

Los criterios, procedimientos, mecanismos de evaluación, promoción, promoción anticipada, estrategias de apoyo y demás disposiciones relacionadas con la evaluación se encuentran establecidos en el **SIEE vigente**, el cual hace parte integral del PEI.

3.5.1 Criterios De Evaluación Y Promoción

Para desarrollar los procesos de evaluación, el Colegio Guillermo León Valencia utiliza diferentes estrategias e instrumentos que permiten valorar de manera integral los aprendizajes y el desarrollo de las competencias de los estudiantes, entre ellas:

1. Técnicas discursivas individuales y grupales.
2. Creaciones literarias, artísticas, corporales, gráficas, manuales y tecnológicas.
3. Elaboración de material didáctico y digital, como carteleras, mapas conceptuales, presentaciones, textos, videos y audios.
4. Comunicación asertiva, clara, precisa y respetuosa.
5. Trabajo individual y colaborativo.
6. Elaboración de reseñas, ensayos, informes de lectura y textos argumentativos, filosóficos, expositivos, narrativos, informativos e instructivos.
7. Pruebas escritas.
8. Actividades de comprensión lectora y pruebas tipo Saber.
9. Actividades de investigación, reflexión y creación.

La evaluación tendrá en cuenta las dimensiones cognitiva, procedimental y actitudinal, relacionadas con el Saber, Saber Hacer y Ser, de acuerdo con el modelo pedagógico institucional y el SIEE vigente.

Aspecto cognitivo (Saber): comprende los conocimientos, conceptos, comprensión, capacidad investigativa, pensamiento crítico y creatividad.

Aspecto procedimental (Saber Hacer): comprende el desarrollo de habilidades, procedimientos, estrategias y capacidades para aplicar los conocimientos y resolver situaciones.

Aspecto actitudinal (Ser): comprende las actitudes, la participación, responsabilidad, interacción, cooperación, asistencia y vivencia de los valores institucionales.

La evaluación será continua, sistemática, integral, formativa y participativa, permitiendo identificar avances, dificultades y necesidades de apoyo, así como orientar oportunamente los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Para efectos de promoción, se tendrán en cuenta los criterios establecidos en el SIEE vigente. Un estudiante será promovido cuando cumpla las condiciones institucionales establecidas, entre ellas alcanzar un desempeño final mínimo de 3.5 (Básico) en las asignaturas, cumplir con los criterios de asistencia y evidenciar el desarrollo del componente actitudinal “Ser”. Los procesos de habilitación, nivelación y demás estrategias de apoyo se desarrollarán conforme a lo establecido en el SIEE.

CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN:

Educación de vida para la vida

- 1) **Continua:** No es un momento terminal, hace parte del propio proceso de aprendizaje y enseñanzas de los diferentes centros e instituciones.
- 2) **Sistemática:** Se realizará la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y que guarde relación con los fines, objetivos de la evaluación, la visión y misión del plantel, los estándares de competencias del área, los logros, indicadores de desempeño, lineamientos curriculares de la misma, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.
- 3) **Flexible e Inclusiva:** Se tendrán en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante en sus distintos aspectos de interés, capacidades, ritmos de aprendizaje, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole, estilos propios, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales.
- 4) **Interpretativa:** Busca entender, significar y dar sentido a los niveles de formación de los estudiantes y los niveles pedagógicos e institucionales de los centros e instituciones educativas.
- 5) **Participativa:** Permite que hagan parte de la evaluación de los estudiantes los padres de familia, los docentes y agentes externos, a través de la auto-evaluación y coevaluación.
- 6) **Formativa:** Reorientar los procesos y metodologías educativas, hacia la transformación del educando que inciden en el comportamiento en su desempeño para el emprender y su convivir.
- 7) **Procesual:** Se interesa por los procesos y operaciones cognitivas de los estudiantes en el aprendizaje y en especial de los conocimientos previos que posee, el tipo de meta y motivaciones, las expectativas y competencias involucradas en la evaluación.
- 8) **Integral:** La evaluación se hará teniendo en cuenta, aprendizajes, procesos y desempeños, tendrá como base las dimensiones: cognitiva, procedimental y actitudinal.

Escala valorativa

El colegio Guillermo León Valencia distribuye la evaluación de los procesos cognitivos, procedimentales y actitudinales de sus educandos basada en cuatro desempeños a los cuales se les atribuye y una valoración según criterio profesional docente.

<u>Desempeño</u>	<u>Abreviación</u>	<u>Inicio</u>	<u>Fin</u>
Bajo	BJ	1,0	3,49
Básico	BS	3,50	4,19
Alto	AL	4,20	4,69

Superior	SU	4,70	5,0
-----------------	-----------	-------------	------------

Para los educandos con NEE (Necesidades educativas especiales) el proceso de EVALUACIÓN se centra en el desarrollo y fomento de sus capacidades y/o habilidades hasta donde sus procesos motrices y cognitivos se lo permitan, siempre motivados a realizar cada actividad dentro de un marco dinámico y no sistemático o magistral, entendiendo que cada educando con NEE forma parte de un mundo con infinitas posibilidades de desarrollo cognitivo, procedimental y actitudinal.

Recuperación

3.0	5.0	3.5 Maxima
NOTA ORIGINAL	RECUPERACIÓN	DEFINITIVA
3.0	2.0	3.0 La más alta

Educandos con necesidades educativas especiales

Se Calificará de acuerdo al desarrollo y evolución de sus habilidades de forma cuantitativa: Bajo – Básico – Alto - Superior.

- 3.5 A 4.1 - Básico
- 4.2 A 4.7 - Alto
- 4.7 A 5.0 - Superior

Recursos

En forma general, los recursos utilizados para el desarrollo de los procesos de enseñanza aprendizaje se relacionan a continuación y se utilizan de manera gradual partiendo de lo sencillo a lo complejo en todos los niveles:

En el nivel de educación preescolar y en estudiantes diagnosticados con NEE no se reprueban grados ni actividades, avanzando según sus capacidades y aptitudes personales.

1. Recursos humanos

- 1) Los docentes del área
- 2) Los padres de familia
- 3) La comunidad en general

2. Recursos físicos y digitales

- 1) Textos sencillos: fotocopias, libros, Material didáctico, Juegos
- 2) Audiovisuales: videos, televisión, computador, video Beam.
- 3) Tics: internet, Equipos de cómputo, Equipos audiovisuales, Equipos de audio.
- 4) Guías de trabajo.
- 5) Carteleros.
- 6) Recursos institucionales: Biblioteca, Sala de arte terapia, Sala de sistemas, Laboratorio
- 7) Entorno virtual de aprendizaje phidias.
- 8) Deportivo: Cancha sintética, Polideportivo

3. Recursos bibliográficos

- 1) Libros de texto, literarios y consultivos de las diferentes editoriales
- 2) Diccionarios de significaciones básicas lengua castellana y español e inglés
- 3) Diccionario de Sinónimos y Antónimos

3.5.2 Propósitos De La Evaluación.

¿Qué es evaluar?

“Evaluar es la acción por medio de la cual se busca emitir un juicio valorativo sobre el proceso de desarrollo del estudiante, previo un seguimiento permanente que permita determinar qué avances ha alcanzado con relación a los desempeños y logros propuestos, qué conocimientos ha adquirido o construido y hasta qué punto se ha apropiado de ellos, qué habilidades y destrezas ha desarrollado, qué actitudes y valores ha asumido y hasta dónde éstos se han consolidado”. (MEN, “La evaluación en el aula y más allá de ella”, 1997).

En la Institución Educativa Colegio Guillermo León Valencia, la evaluación de los aprendizajes se concibe como un proceso formativo, continuo, integral, flexible e inclusivo. Se constituye en una herramienta pedagógica fundamental para promover el aprendizaje efectivo, la pertinencia de la enseñanza, la comprensión de las metas de aprendizaje y la motivación del estudiante en su proceso de formación personal y académica.

Ámbitos de la Evaluación de los Aprendizajes

De conformidad con el Artículo 1° del Decreto 1290 de 2009, la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realiza en los siguientes ámbitos:

1. **Internacional:** El Estado promoverá la participación de los estudiantes del país en pruebas que den cuenta de la calidad de la educación frente a estándares internacionales.
2. **Nacional:** El Ministerio de Educación Nacional (MEN) y el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES) realizarán pruebas censales con el fin de monitorear la calidad

Educación de vida para la vida

de la educación de los establecimientos educativos con fundamento en los Estándares Básicos de Competencias. Las pruebas nacionales que se aplican al finalizar el grado undécimo permiten, además, el acceso de los estudiantes a la educación superior.

3. **Institucional:** La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en el establecimiento educativo en los niveles de educación preescolar, básica y media, es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.

Propósitos de la Evaluación en el Ámbito Institucional

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 3° del Decreto 1290 de 2009 y en coherencia con el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), la evaluación en el ámbito institucional persigue los siguientes propósitos fundamentales:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus logros y avances en las dimensiones cognitiva (*Saber*), procedimental (*Saber Hacer*) y actitudinal (*Ser*).
2. Proporcionar información pedagógica oportuna que permita a los docentes reorientar sus prácticas formativas, consolidar los procesos metodológicos del aula y fortalecer el desarrollo de competencias.
3. Suministrar información que fundamente la implementación de estrategias pedagógicas de apoyo, ajustes razonables (PIAR) y planes de acompañamiento para estudiantes que presenten debilidades o desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de los estudiantes con base en criterios de objetividad, transparencia y equidad fijados en el SIEE.
5. Aportar información relevante para la autoevaluación institucional y la actualización continua del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).
6. Trabajo conjuntamente en el proceso de formación y acompañamiento a padres de familia.
7. Afianzar valores y actitudes

3.5.3 Objeto de la evaluación por competencias

En la Institución Educativa Colegio Guillermo León Valencia, la evaluación por competencias constituye el eje orientador del proceso de enseñanza-aprendizaje. En consonancia con la tendencia educativa del siglo XXI y el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), evaluar por competencias implica superar la simple memorización o transmisión de contenidos para dar paso a la cualificación de los desempeños y a la formación humana integral, garantizando procesos educativos con eficiencia, eficacia, efectividad y pertinencia.

Nuestra propuesta pedagógica responde a las demandas socioculturales actuales enmarcadas en nuestro lema "*Educación de vida para la vida*", promoviendo en el educando el desarrollo del juicio crítico, el pensamiento reflexivo y la capacidad creativa. De este modo, la evaluación no es un acto fiscalizador, sino un proceso diagnóstico, continuo, flexible, inclusivo y altamente formativo.

1. Conceptualización de la Competencia en la Institución

Asumimos la competencia como "*saber ser, saber pensar y saber hacer en contexto*" (lafrancesco, G., 2006). Esto implica:

La capacidad de comprender de forma autónoma y profunda lo que se aprende. La habilidad para aplicar metodologías, procesos y técnicas con destreza.

- Transferencia a la realidad: La facultad de utilizar el *saber* y el *saber hacer* en la resolución de problemas reales del entorno con sentido ético y social.

Desde esta perspectiva, la evaluación se orienta al potencial de aprendizaje del estudiante, entendido como su capacidad para movilizar conductas inteligentes, adaptarse a nuevos retos y autorregular su proceso educativo.

2. Marco de Competencias Fundamentales en el Currículo

El plan de estudios, desde la educación preescolar, básica primaria y secundaria hasta la media vocacional, está diseñado para que los niños, niñas y adolescentes alcancen de manera progresiva el desarrollo de competencias clave. Estas aseguran su realización personal, la vivencia de una ciudadanía activa, el ingreso con éxito a la educación superior o al mundo laboral, y el aprendizaje autónomo a lo largo de la vida:

1. Competencia en comunicación lingüística y lectura crítica: Apropiación y producción de textos continuos y discontinuos para el análisis reflexivo de la realidad.
2. Competencia matemática y razonamiento cuantitativo: Aplicación del pensamiento lógico y matemático en la formulación y resolución de problemas cotidianos.
3. Competencia en la indagación e interacción con el mundo físico y natural: Comprensión científica del entorno, la biodiversidad y el desarrollo sostenible.
4. Tratamiento de la información, cultura digital y uso pedagógico de la tecnología: Apropiación ética, segura y crítica de las herramientas tecnológicas de la información y comunicación.
5. Habilidades socioemocionales, éticas y ciudadanas: Capacidad de autorregulación, empatía, solución pacífica de conflictos y vivencia de los Derechos Humanos.
6. Competencia cultural, artística y expresión estética: Valoración de la diversidad, la identidad y la creatividad a través de las expresiones artísticas.
7. Competencia para aprender a aprender y meta-cognición: Desarrollo de la autonomía, estrategias metacognitivas y la autoevaluación consciente.
8. Autonomía, liderazgo e iniciativa personal: Capacidad para transformar ideas en acciones responsables orientadas al emprendimiento y al bien común.

3. Factores Endógenos y Articulación con el SIEE y el Manual de Convivencia

Si bien existen factores exógenos al aula (contextos socioculturales, económicos y ambientales), la labor del Colegio Guillermo León Valencia se concentra de forma rigurosa en la optimización de los factores endógenos: la pedagogía, la didáctica, el ambiente escolar y el proceso evaluativo.

Para evitar una evaluación fragmentada, la institución articula directamente el objeto de la evaluación por competencias con la estructura tridimensional del SIEE y los acuerdos de convivencia:

- **Dimensión Cognitiva (El Saber - 33%):** Valora la comprensión profunda, la capacidad de abstracción, el análisis crítico y la construcción de conceptos clave en las diferentes áreas del conocimiento.
- **Dimensión Procedimental (El Saber Hacer - 34%):** Mide la destreza práctica, la ejecución metodológica en proyectos (Aprendizaje Basado en Proyectos, laboratorios y talleres) y la solución efectiva de problemas en contexto.
- **Dimensión Actitudinal y Convivencial (El Saber Ser - 33%):** Esta dimensión valora de forma continua, cualitativa y sistemática el desarrollo socioemocional, la asunción de valores valencianos y el cumplimiento de las normas de interacción comunitaria establecidas en el Manual de Convivencia. En consonancia con el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), el 33 % correspondiente al componente del SER en todas las asignaturas del plan de estudios se evaluará a partir de las siguientes cuatro (4) categorías fijas:
 1. **Responsabilidad y Compromiso (35 %):** Valora el cumplimiento oportuno de los deberes escolares, la puntualidad, el porte del uniforme y la presentación personal como hábitos formativos fundamentales.
 2. **Convivencia y Respeto (35 %):** Mide las relaciones respetuosas con toda la comunidad, la resolución pacífica de conflictos a través del diálogo asertivo y el cuidado de los bienes colectivos.
 3. **Actitud frente al Aprendizaje (20 %):** Evalúa el interés, la disposición, la participación proactiva en clase y el aprovechamiento constructivo del tiempo pedagógico.
 4. **Autoevaluación (10 %):** Ejercicio reflexivo y metacognitivo periódico donde el estudiante analiza de forma crítica y argumentada su propio desempeño.

Parágrafo. Los ajustes cuantitativos que se apliquen en la planilla de Phidias ante comportamientos contrarios a la convivencia se fundamentarán exclusivamente en evidencias objetivas y tendrán un carácter formativo-orientador, respetando estrictamente el principio de No Bis In Ídem y la total autonomía del debido proceso disciplinario consagrado en el Manual de Convivencia.

4. Evaluación Inclusiva y Aprendizaje Significativo

En coherencia con los ajustes normativos y el principio de equidad, la evaluación por competencias reconoce la diversidad en los ritmos y estilos de aprendizaje. Por ello:

- **Soporte de Inclusión (PIAR y DUA):** Para los estudiantes con barreras para el aprendizaje o Necesidades Educativas Especiales (NEE), el objeto de la evaluación se adapta mediante el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) y el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA),

Educación de vida para la vida

garantizando que la valoración atienda a sus capacidades individuales sin vulnerar el debido proceso evaluativo.

- Diferencia entre Aprender y Aprender Significativamente: Evaluamos para que la persona comprenda lo que aprende, sepa operar con ese conocimiento en la realidad y le dé un sentido de utilidad social y ética a su propia formación.

3.5.4 Procedimientos De La Evaluación.

Pruebas orales escritas objetivas prácticas y mixtas Una vez obtenida la valoración final resultado de la coevaluación, y autoevaluación, el educador acogerá las disposiciones del Consejo Académico para las estudiantes que requieran superar las dificultades en la consecución de los desempeños, actividad a desarrollarse durante el proceso académico del periodo y en la última semana de cada período. De forma similar podrá programar actividades de monitoria con las estudiantes que demuestren desempeños excepcionalmente altos, en el acompañamiento de estudiantes con dificultades. Terminado el último período de evaluaciones de un determinado grado, se deberá analizar los informes periódicos para emitir un concepto evaluativo integral de carácter formativo y acumulativo. Considerando las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje.

La institución establece el siguiente proceso:

- Evaluación de proceso académico.
- Realizar comisiones de evaluación y promoción cada período y al finalizar el año.
- A mitad de cada período académico se emitirá un informe parcial de seguimiento para que los padres de familia conozcan el avance del estudiante.
- Elaborar y entregar registro de valoración académico y formativo.

3.5.4.1 Promoción De Estudiantes

Al finalizar el año escolar, el Consejo Académico, después de revisar y analizar las actas de la Comisión de Evaluación y Promoción de cada grado, será el encargado de determinar cuáles educandos se promueven y cuáles deberán repetir un grado determinado.

Un estudiante es promovido cuando supera todas las áreas del plan de estudios del grado correspondiente, obteniendo como mínimo el Desempeño Básico (DBS) en cada una de ellas. Un estudiante es promovido por la aplicación del Artículo 6 del Decreto 1290 de 2009, cuando después de haber realizado, entregado y sustentado todas las actividades de apoyo para la superación de las debilidades académicas, no presenten Desempeños Bajos en ningún área del plan de estudios del grado correspondiente a la educación básica y/o media y registra como mínimo el Desempeño Básico (DBS). Se considerarán para la repetición de un grado, los estudiantes en las siguientes situaciones:

- a) Con valoración final equivalente a Desempeño Bajo (DBJ) en una o más áreas, habiendo completado de forma total su proceso de nivelación y habilitación.
 - Un educando es considerado para repetición automática de año escolar cuando:
 - Pierda de forma completa dos áreas
- b) Que hayan dejado de asistir injustificadamente al 25% de las actividades académicas durante el año escolar. En la institución, se entiende la valoración de cada área particular como área obligatoria y fundamental puesto que hacen parte de un grupo de áreas específico. Considerando

Educación de vida para la vida

que el desempeño académico tiene en cuenta el ámbito cuantitativo y cualitativo, si se presenta dificultad en algún periodo, el estudiante debe presentar los planes de apoyo respectivos para lograr los objetivos propuestos, aun si en la valoración global su desempeño es básico (DBS).

- La Institución se reserva el derecho de renovar el Contrato de Matrícula para los años siguientes, en caso de que no se cumplan los compromisos adquiridos por la estudiante y los padres de familia y/o representantes legales a nivel académico.
- En el nivel de educación preescolar no se reprueban grados ni actividades, tampoco lo harán los educandos diagnosticados con NEE (Necesidades educativas especiales).
- Los estudiantes avanzan en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales.

3.5.4.2 Promoción Anticipada De Estudiantes.

Los estudiantes de la institución que obtuvieron Desempeño Bajo (DBJ) en un máximo de una (1) asignatura o una (1) área del plan de estudios del respectivo grado anterior, podrán aspirar y acceder al beneficio de la promoción anticipada de grado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 del Decreto 1290 de 2009.

Este proceso se surtirá de manera excepcional y obligatoria durante las primeras dos (2) semanas del primer período del año escolar siguiente. Para su aprobación, el estudiante deberá presentar una sustentación escrita y oral basada en las actividades pedagógicas de apoyo del año anterior, debiendo obtener una valoración equivalente a Desempeño Superior (rango de 4.70 a 5.00) en la asignatura o área objeto de evaluación. El resultado final del proceso se oficializará mediante acta del Comité de Evaluación y Promoción y posterior Resolución Rectoral ratificada por el Consejo Académico dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de sustentación.

Este proceso se llevará a cabo cuando amerite en casos especiales para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior en la Institución.

Teniendo en cuenta el siguiente proceso:

- 1) No haber reprobado con Desempeño bajo (DBJ) en más de dos (2) áreas del plan de estudios del grado anterior.
- 2) Haber presentado los planes de apoyo asignados en las áreas reprobadas, en las fechas establecidas.
- 3) Solicitud por escrito en el momento de la matrícula ordinaria, a Rectoría y Coordinación Académica, por parte de los padres y/o acudientes de la estudiante, no aplica para matrícula extraordinaria.
- 4) Estudio de la solicitud presentada, durante la primera semana escolar en el Consejo Académico quién procederá al análisis de la misma.
- 5) Sustentación escrita según cronograma, con base en los Planes de Apoyo entregados en el proceso del año anterior.
- 6) El Consejo Académico revisará las evaluaciones y valoraciones del estudiante emitidas por el educador; con referencia a la obtención de los desempeños, así como los módulos y/o guías, trabajos y actividades correspondientes a las área(s) del plan de estudios del respectivo grado.

Educación de vida para la vida

- 7) Son responsables de la Promoción anticipada, la rectora, el consejo académico, asesor(a) y cada uno de los educadores titulares de las áreas del respectivo grado, dos miembros de la Comisión de Evaluación y Promoción (un educador y un padre de familia), los que a su vez hacen de jurado, remitiendo el informe final al Consejo Directivo. Artículo 7 del Decreto 1290/09. 5. El resultado del proceso de Promoción anticipada se oficializará dentro de los QUINCE 15 días hábiles, a partir de la fecha de sustentación.

Casos especiales para promoción anticipada

Se exceptúa del proceso magistral de promoción a aquellos educandos que formen parte de las siguientes excepciones y que comprueben cabalmente la necesidad de una promoción anticipada, que realicen la respectiva solicitud por escrito a la dirección general y coordinación académica y sobre todo si el educando ha obtenido un desempeño alto (DAL) o superior (DSP) durante su estadía en el año lectivo en el cual se realiza la solicitud.

- 1) Traslado de su lugar de residencia a otro municipio, ciudad o país
- 2) Razones económicas (No contar con los valores a pagar por concepto de matrícula y/o pensión).
- 3) Cambio de calendario escolar.

3.5.4.3 Criterios Para La Promoción Y Graduación De Bachilleres.

Para obtener el Título de BACHILLER ACADÉMICO, el estudiante deberá cumplir los requisitos contemplados en el Decreto 1290 de 2009, los requerimientos del Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación Municipal, el Servicio Social Obligatorio, la documentación correspondiente.

Para los casos particulares que no cumplan con los requerimientos, su situación será definida por la respectiva Comisión de Evaluación y Promoción y el Consejo Académico quienes atendiendo a las directrices consignadas en la Ley y en este Manual, definirán su graduación.

3.6 Escala de Valoración Institucional.

Se reportará el alcance de los desempeños en forma descriptiva por área obligatoria y fundamental, mediante una escala dada en los siguientes términos:

ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL	ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL
Desempeño Superior (DS)	4.7 0 A 5.0
Desempeño Alto (DA)	4,20 A 4.69
Desempeño Básico (DB)	3.5 A 4,19
Desempeño Bajo (DBJ)	1.0 A 3.49

3.6.1 Desempeño Superior.

Cuando supera en forma excepcional la totalidad de los desempeños, logros y/o estándares previstos. Se considera con desempeño superior a los estudiante que:

- Alcanza todos los desempeños propuestos, sin actividades de apoyo complementarias.

- No tiene fallas, y aún teniéndolos, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea mermado. No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto relacional con todas las personas de la comunidad educativa.
- Desarrolla actividades curriculares que excedan las exigencias esperadas. Manifiesta sentido de pertenencia institucional.

3.6.2 Desempeño Alto.

Cuando supera ampliamente los desempeños previstos. Se considera con desempeño alto al estudiante que:

- Alcanzan todos los desempeños propuestos, pero con algunas actividades de apoyo complementarias.
- Tienen faltas de asistencia justificadas.
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- Desarrolla actividades curriculares específicas.
- Se promueve con ayuda del educador y sigue un ritmo de trabajo.
- Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución.

3.6.3 Desempeño Básico.

Cuando obtiene los desempeños con algunas limitaciones en los requerimientos. Se considera con desempeño básico al estudiante que:

- Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas obteniendo los desempeños básicos.
- Presenta faltas de asistencia, justificadas e injustificadas.
- Presenta dificultades de comportamiento.
- Alcanza los desempeños mínimos con actividades de apoyo para la superación de debilidades, dentro del período académico.
- Tiene algunas dificultades que supera, pero no en su totalidad.
- Manifiesta un sentido de pertenencia elemental hacia la institución.

3.6.4 Desempeño Bajo.

Cuando el estudiante no alcanza a superar los requerimientos básicos de los desempeños previstos. Se considera con desempeño bajo al estudiante que:

- No alcanza los desempeños mínimos y requiere actividades de apoyo para la superación de debilidades; sin embargo, después de realizadas las actividades de apoyo no logra alcanzar los desempeños previstos.
- Presenta faltas de asistencia injustificadas.
- Presenta dificultades de comportamiento.
- No desarrolla las actividades curriculares requeridas.
- No manifiesta un sentido de pertenencia a la institución.

La valoración mínima para **REPROBAR** una actividad evaluativa y en definitiva un área académica en la Institución, será de **DESEMPEÑO BAJO** (1.0 a 3.49 en la escala cuantitativa).

La valoración mínima para **APROBAR** una actividad evaluativa y en definitiva un área académica en la Institución, será de **DESEMPEÑO BÁSICO** (3.50 a 4.19 en la escala cuantitativa).

3.6.5. La Evaluación en el Nivel Preescolar

La evaluación en el NIVEL PREESCOLAR es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos:

- a) Conocer el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances.
- b) Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos.
- c) Generar en el Educador, en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje.

La Evaluación del desarrollo de los aprendizajes de los niños en el nivel inicial, específicamente entre los tres y seis años será concebida como un proceso permanente de valoración cualitativa de sus competencias y de los aprendizajes adquiridos así como las condiciones que lo afectan siendo este un proceso individualizado. En este sentido la evaluación es el principal instrumento del docente para tomar las decisiones curriculares ya que suministrará información del proceso de desarrollo y aprendizaje de los niños.

Algunos de los instrumentos que utilizarán los docentes serán de carácter cualitativo descriptivo mediante la observación, en las diferentes dimensiones del desarrollo, las entrevistas con los estudiantes y los padres de familia, y el diálogo permanente con quienes intervienen en el proceso, así como las demás estrategias utilizadas. Por tal razón la acción educativa en el preescolar estará dirigida a desarrollar las habilidades del niño; teniendo en cuenta algunos parámetros de referencia, los cuales son:

- Desarrollo Evolutivo: referido al conjunto de conductas características del niño, las cuales pueden ser consideradas como los patrones evolutivos típicos de un grupo de niños a una edad determinada.
- Necesidades e intereses del niño: Se deben variar las estrategias para abordar el aprendizaje en relación con las necesidades e interés de los niños del grupo, aunque sean niños de la misma edad.

La evaluación se dará mediante la observación de tres momentos importantes:

- Evaluación Diagnóstica: permitirá conocer el punto de partida y establecer las pautas, así como apreciar los conocimientos previos de los niños en relación con sus diferentes dimensiones de desarrollo.
- Evaluación de Desarrollo o Formativa: permitirá recoger información durante el desarrollo del plan a fin de identificar los aprendizajes y el nivel alcanzado por los niños así como para modificar o planear nuevas estrategias que favorezcan el alcance de los aprendizajes o avanzar hacia la consolidación de los que están en proceso y conectar o correlacionar con nuevos centros de interés.
- Evaluación Final o de Culminación: permitirá identificar los avances y limitaciones o el nivel de desempeño alcanzado a partir de los estándares evidenciados por los niños al final del proceso.

Para el registro descriptivo se utilizará la siguiente nomenclatura:

SIEMPRE	GENERALMENTE	NUNCA
Descubriendo: <i>El niño/a empieza a explorar el concepto, tiene curiosidad y muestra los primeros acercamientos con ayuda.</i>	En camino: <i>El niño/a practica, experimenta de forma cada vez más segura y avanza a su propio ritmo hacia el logro.</i>	¡Conseguido!: <i>El niño/a realiza la habilidad con naturalidad, autonomía y disfrute.</i>

Teniendo en cuenta las siguientes dimensiones:

- Corporal.
- Cognitiva
- Comunicativa
- Estética
- Socio afectiva - ética y valores

La evaluación se hará en forma permanente aprovechando cada una de las actividades diarias para observar el desempeño de nuestros estudiantes y respetando sus ritmos de aprendizaje. la evaluación se realiza observando su desempeño a través de los 4 pilares de la infancia:

- 1) **El Juego:** Motor principal del aprendizaje, la socialización y la regla.
- 2) **El Arte:** Expresión plástica, musical, dramática y corporal.
- 3) **La Literatura:** Lenguaje, narrativa, oralidad e imaginación.
- 4) **La Exploración del Medio:** Curiosidad científica, manipulación, hipótesis y relación con el entorno.

3.7 Estrategia evaluativa

Las estrategias utilizadas en la institución nos sirven como herramienta para analizar el grado de consecución de las capacidades expresadas en los objetivos. Los criterios de evaluación nos proporcionan información sobre el grado de aprendizaje y la concepción significativa de los conceptos que haya alcanzado cada estudiante para ello se tiene en cuenta los siguientes aspectos:

- Metodologías variadas, de modo que se permita evaluar los distintos tipos de capacidades y contenidos curriculares y contrastar los datos de evolución de los mismos aprendizajes obtenidos a través de sus distintos instrumentos.
- El uso adecuado de diferentes herramientas digitales (TIC) en procesos de la apropiación del conocimiento e investigación.
- Generar estrategias de participación activa dentro del aula que sean aplicadas tanto por el docente como por los estudiantes en situaciones de autoevaluación y de co-evaluación.
- Dar información concreta de lo que se pretende evaluar
- Utilizar distintos códigos (verbales, orales, escritos, gráficos, numéricos, audiovisuales, etc...) cuando se trate de pruebas dirigidas al estudiante , de modo que se adecuen a las distintas aptitudes y que el código no mediatice el contenido que se pretende evaluar.
- Ser aplicables en situaciones más o menos estructuradas de la actividad escolar.
- Permitir evaluar la transferencia de los aprendizajes a contextos distintos de aquellos en los que se han adquirido.

- Una evaluación continua: Asumir la evaluación como un proceso continuo, formativo y permanente que valora el progreso integral del estudiante para retroalimentar su aprendizaje en tiempo real.

Para determinar el Concepto Valorativo Final, que orienta el avance en el proceso escolar, la promoción, certificación de notas y reconocimiento de resultados por parte de la comunidad educativa en la Institución se define el siguiente proceso:

1. El educador de cada área planea y define metas y estrategias clave para el proceso de enseñanza aprendizaje, con la colaboración de su equipo de área, al inicio de cada año escolar y al inicio de cada período académico.
2. La planeación incluye la formulación del desempeño y la competencia, con sus respectivos lineamientos y estándares para cada período. En el conjunto de desempeños se consideran los requisitos mínimos que un estudiante debe alcanzar y lograr en cada período. Esto significa que los cuatro períodos del año escolar sintetizados en el desempeño del grado se convierten en el criterio fundamental para valorar el resultado del año escolar por área y expresar un concepto valorativo final del proceso de los estudiantes.
3. Al inicio del período, el educador presenta y explica a los estudiantes las matrices de contenidos, cronología, criterios de evaluación y la metodología del proceso de aprendizaje y evaluación, que en términos generales se ha precisado institucionalmente de la siguiente manera: Se formulan desempeños cognitivo, procedimental y actitudinal. Como el desarrollo de contenidos se hace a lo largo del período, se debe implementar, durante el proceso, actividades por competencias de tipo interpretativo, argumentativo y propositivo.
4. En cada uno de los períodos académicos la evaluación es continua y enfocada por competencias, se hace a través de diversos instrumentos que permiten recoger información y consolidar aprendizajes. Para ello se aplica en el proceso pruebas tipo Saber que recogen los contenidos desarrollados en cada uno de los desempeños del periodo, con ello busca consolidar aprendizajes en los estudiantes. Por su carácter recopilador estas pruebas permiten hacer un examen cuidadoso de los contenidos conceptuales aprendidos y las capacidades desarrolladas en las estudiantes; al mismo tiempo sirven de instrumento de revaloración cuando se encontraron dificultades en cualquiera de los períodos que se examinan en estas pruebas.
5. Todas las actividades y evaluaciones son retroalimentadas y socializadas con los estudiantes, una vez realizada la respectiva valoración por parte del educador, en un tiempo que no exceda a los tres días hábiles. Cualquier reclamo o corrección sobre el trabajo o evaluación se hace en la sesión de retroalimentación. Los estudiantes reciben sus evaluaciones para solucionar, en los cuadernos de trabajo, los ítems no resueltos o equivocados y realizar aprendizajes conceptuales y de procedimiento. Las evaluaciones se deben hacer firmar por los padres de familia y archivar en una carpeta. Los trabajos se devuelven con las correcciones por escrito, siguiendo el criterio direccionado por el educador para su plan de mejora.
A su vez, se tiene en cuenta el uso y manejo de las TIC (Tecnologías de la información y la comunicación), dentro de los mencionados procesos.
6. La valoración final de cada desempeño en cada período se constituye en la herramienta que se utiliza a nivel institucional para contribuir con el análisis y la toma de decisiones sobre el concepto valorativo final del proceso de cada estudiante. Estos resultados deben comunicarse a los

estudiantes en las fechas referidas para el cierre de desempeño, para que los estudiantes que no alcanzan el desempeño básico implementen los planes de apoyo en el tiempo programado.

7. El educador de cada área decide el concepto final de evaluación del desempeño que alcanzó el estudiante en el área correspondiente, teniendo en cuenta la coevaluación y autoevaluación, a lo largo de cada período y al final del año escolar, teniendo en cuenta el desarrollo de su proceso de formación y, los conceptos cualitativos y cuantitativos de las competencias en cada período.
8. Al finalizar cada período escolar, las comisiones de evaluación y promoción se reúnen para analizar el proceso de cada estudiante, teniendo en cuenta la expresión cualitativa (o descripción) de los desempeños desarrollados y la valoración cuantitativa alcanzada en cada desempeño, así como su sumatoria.
9. El concepto valorativo final del área es presentado por el educador a las comisiones de evaluación y promoción del grado respectivo, que se reúnen al terminar el año escolar. En este espacio las decisiones son retroalimentadas y compartidas con el equipo directivo y de educadores, quienes analizan los procesos de los estudiantes.
10. La comisión de evaluación y promoción de cada grado, conformada por el coordinador académico, asesores de curso, el padre de familia propuesto por el Consejo de padres y la estudiante del Consejo estudiantil del grado respectivo, se reúne en cinco oportunidades: las primeras cuatro veces, para constatar la implementación de las etapas contempladas en el desarrollo del área (contenidos, criterios/estrategias de evaluación, cronología) y el debido proceso, con el fin de establecer acciones de mejora al proceso de formación y aprendizaje de los estudiantes, así como las actividades de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes. La quinta y última, tiene como fin sugerir al Consejo Académico la promoción o reprobación de estudiantes.

3.7.1 Acciones de Seguimiento para el Mejoramiento del Desempeño de los Estudiantes (Espacios de Fortalecimiento Académico)

Como parte fundamental de la evaluación de carácter formativo, continuo e inclusivo, la institución implementa de manera obligatoria y estructurada los "Espacios de Fortalecimiento Académico" como la estrategia oficial de refuerzo pedagógico y nivelación oportuna para estudiantes con desempeños bajos (promedio inferior a 3.5 en Phidias).

Estos espacios se desarrollarán de forma complementaria dentro del horario de pre-jornada de la siguiente manera:

1. Educación Básica Secundaria y Media (Bachillerato): De 7:00 a.m. a 7:30 a.m.
2. Educación Básica Primaria: De 7:00 a.m. a 7:40 a.m.

La convocatoria será liderada por el docente titular del área para aquellos educandos que evidencien vacíos conceptuales o procedimentales. Para el acceso y participación activa en estas sesiones, es requisito obligatorio e indispensable que el padre de familia o acudiente legal radique físicamente en la Secretaría General el formato firmado de **Consentimiento Informado**. En caso de inasistencia voluntaria del estudiante o de no suscripción del consentimiento por parte de la familia, la corresponsabilidad de la nivelación recaerá de manera directa en el hogar, quedando soportada la trazabilidad de que la institución brindó de forma oportuna y gratuita todas las herramientas de superación antes de cualquier decisión de no promoción al finalizar el año lectivo.

De acuerdo con lo anterior se procede a:

- Identificar las limitaciones y destrezas de las estudiantes, para ajustar el desarrollo curricular a la realidad de la Institución y de la comunidad educativa.
- Designar Estudiantes Monitores que tengan buen rendimiento académico además de una buena disposición para ayudar a los que tengan dificultades, con el fin de apoyar a sus compañeros a que subsanen las deficiencias.
- Para los estudiantes que quedan con desempeños bajos durante el período escolar, el estudiante debe adoptar, desarrollar y entregar el formato para el Plan de Mejoramiento. Apoyo para la Superación de las Debilidades de los Estudiantes, este debe solicitarse en secretaría general por el estudiante o padre de familia.
- Realizar reuniones con las Comisiones de Evaluación y Promoción, especialmente cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o área, para que con la participación de estudiantes y padres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento.
- Cada área establecerá unos procesos y estrategias que serán llevados a cabo dentro del horario que se establezca, cuyo propósito es el mejoramiento de aquellos estudiantes con desempeño bajo en el transcurso de un período académico. Esta actividad es una responsabilidad compartida por el estudiante, el educador y los padres de familia y/o acudientes.
- Compromiso de la familia: El padre o acudiente una vez enterado a través de cualquier medio, sobre el desempeño bajo de la estudiante, deberá presentarse ante el educador de la asignatura y/o asesor(a) de curso para definir y seguir el plan de mejoramiento académico individual sin esperar hasta final de año. La Comisión de Evaluación y Promoción respectiva revisará el cumplimiento de los compromisos inscritos entre la familia y la Institución. El eventual incumplimiento será causal para estudiar la permanencia del estudiante en la institución sin perjuicio del derecho al debido proceso.
- Compromiso educación virtual, “aula sin muros” los docentes y estudiantes deberán de responder con algunos ítems para el óptimo desarrollo de esta modalidad, como lo es la puntualidad y asistencia a las clases, presentación personal y disposición adecuada (no recibir clases en habitaciones o camas) para poder recibir u orientar las clases.

3.7.1.1 Proceso De Autoevaluación De Los Estudiantes.

En todas las áreas y para cada período académico, se favorecerá la autoevaluación de los estudiantes con una intención netamente formativa que favorezca la toma de conciencia del proceso de aprendizaje y que le ayude a los estudiantes a identificar sus dificultades y avances en su aprendizaje; para ello se contempla que el educador presente los criterios de evaluación que tendrá en cuenta, los estudiantes con base en ellos realizará su autoevaluación.

El componente pedagógico en el Colegio Guillermo León Valencia se dinamiza a través de cuatro instancias: Consejo Académico, Comisión de Evaluación y Promoción, coordinación de área, y Dirección de grupo.

3.7.1.2 Estrategias De Apoyo

El Plan de Apoyo para la Superación de las Debilidades de los Estudiantes es el conjunto de actividades, estrategias y espacios, individuales o grupales, que programa el educador a lo largo de cada período para superar las dificultades o limitaciones en la consecución de los desempeños en cualquiera de las áreas y contiene momentos para el aprendizaje y momentos de evaluación que permiten al educador y a la Comisión de Evaluación y Promoción hacer una nueva valoración.

El Plan de mejoramiento de Apoyo para la Superación de las Debilidades de los Estudiantes, se realiza para cada desempeño, es decir, el educador acuerda con los estudiantes una actividad o propuesta que se constituirá en la nueva oportunidad de aprendizaje y evaluación de dicho desempeño. Esto implica que el educador organice el tiempo, el espacio y los requerimientos dentro de su clase, para que el estudiante tenga una oportunidad de lograr las metas propuestas (desempeños) dentro y al final del proceso.

En el transcurso del período se deben generar estrategias que permitan superar las dificultades a la par con los contenidos. Los estudiantes que al finalizar el período académico presenten desempeños bajos, realizarán las actividades de superación una semana antes de finalizar el período académico vigente. En caso de no aprobar los desempeños propuestos se entregará el Plan de Apoyo para la Superación de las Debilidades de los Estudiantes, para ser presentado y sustentado en la semana de superación de dificultades en el mes de noviembre. Para los casos especiales, las actividades complementarias constituyen una estrategia de la Institución para continuar atendiendo las dificultades que todavía se presentan en el proceso formativo de los estudiantes una vez clausurado el año escolar. Estas se llevarán a cabo a finales de Junio, según lo que defina el Consejo Académico para las estudiantes que después de todas las oportunidades de aprobar el Plan de Apoyo para la superación de las debilidades, persisten en desempeños bajos hasta en un máximo de dos áreas al finalizar el año. Quien supere este número se dará por reprobado. Para los estudiantes que quedan con situaciones pedagógicas pendientes durante un período escolar, es decir desempeños bajos en alguna(s) área(s), el Consejo Académico fijará una semana antes de finalizar el período correspondiente, las fechas en las cuales se deben desarrollar, entregar y sustentar las actividades de apoyo para la superación de las debilidades académicas.

3.7.2 Periodicidad De Entrega De Informes A Los Padres De Familia

Estructura De Los Informes De Las Estudiantes

En cumplimiento del Art. 11 numerales 4 y 6 del Decreto 1290, el Colegio Guillermo León Valencia establece que:

- 1) La evaluación de los estudiantes será continua e integral y se hará con referencia a cuatro períodos, al finalizar cada uno los padres de familia o acudientes recibirán un informe escrito de evaluación en el que se muestra la valoración asignada en cada una de las áreas y los criterios de evaluación que describen el desempeño del estudiante en el transcurso del periodo escolar.
- 2) Al finalizar el año escolar se entregará a padres de familia o acudientes un informe final que incluirá una evaluación integral del rendimiento del estudiante para cada área durante todo el año. Esta evaluación tendrá en cuenta el cumplimiento por parte del estudiante de los compromisos que haya adquirido para superar dificultades en períodos anteriores.
- 3) En caso de que algún período haya sido valorado con desempeño bajo y las dificultades no hayan sido superadas con el plan de mejoramiento plan de apoyo para la superación de las debilidades de las estudiantes, la valoración definitiva asignada será de desempeño bajo.

- 4) Los cuatro informes y el informe final de evaluación mostrarán el rendimiento en cada área mediante la escala enunciada en el numeral 2 del S.I.E.E.
- 5) A mitad de cada período académico se emitirá un informe parcial de seguimiento para que los padres de familia conozcan el avance del estudiante. Este reporte permite identificar a tiempo fortalezas o dificultades y activar los apoyos necesarios junto con la familia.
- 6) La institución cuenta con la plataforma Phidias, un canal integrado donde las familias pueden consultar en tiempo real las notas de cada actividad evaluada, los informes de mitad de período y los boletines académicos definitivos. Además, dispone de un módulo de mensajería interna que facilita la comunicación directa y oportuna entre docentes, directivos y padres de familia.

3.7.2.2 Estructura De Los Informes De Los Estudiantes.

Los tres informes y el informe final de evaluación mostrarán el rendimiento en cada área mediante la escala enunciada en el Artículo 63. Están constituidos por: identificación general, niveles de desempeño alcanzados en cada área y asignatura en los tres desempeños evaluados, la valoración cuantitativa equivalente a cada uno de los desempeños, la intensidad horaria, la inasistencia acumulada, los resultados obtenidos en los períodos anteriores, el promedio general de todas las valoraciones cuantitativas, el puesto de acuerdo al promedio y el concepto cualitativo de comportamiento.

3.7.3 Instancias, Procedimientos Y Mecanismos De Atención Y Resolución De Las Reclamaciones De Padres De Familia Y Estudiantes Sobre La Evaluación Y Promoción.

4.4.16.1 Comisiones de evaluación y promoción

El Consejo Académico, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en el Art. 145 Ley 115 de 1994 y el Decreto Reglamentario (Art. 11 Decreto 1290 de 2009), y 4.4.16.2

CONSIDERANDO

- a) Que la Ley General de Educación, facultó a los establecimientos educativos para establecer su plan de estudios particular, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y promoción, de conformidad con las disposiciones vigentes y con su Proyecto Educativo Institucional,(P.E.I.), y
- b) Que es función del establecimiento educativo conformar las comisiones de evaluación y promoción (Art. 11 Decreto 1290) y asignarle sus funciones.

ACUERDA:

3.8 Comisiones De Evaluación Y Promoción.

Las Comisiones de Evaluación y Promoción están integradas por:

CONSEJO ACADÉMICO.

- 1) Rector
- 2) Coordinador académico
- 3) Coordinador de convivencia
- 4) Jefes de departamentos de área
- 5) Directores de grupo

Educación de vida para la vida

Se reúnen al finalizar cada período escolar “Día pedagógico”, con el fin de analizar los resultados académicos de los estudiantes, en ella se identifica estudiantes con mejor desempeño, estudiantes sin dificultades, estudiantes con Desempeño bajo en una o más áreas, estudiantes con dificultades de convivencia que afectan el desempeño académico, la comisión hace recomendaciones generales o particulares a estudiantes, padres de familia, educadores u otras instancias de la Institución en relación a la mejora de los aspectos académicos.

Así mismo, al finalizar el año se encargan de sugerir, al Consejo Académico, la promoción o la reprobación de los estudiantes del grado respectivo. Además, participa en el análisis y decisión de casos de promoción anticipada. PARÁGRAFO. La acción de aclaración y/o corrección del concepto evaluativo, prescribirá a los ocho (8) días hábiles posteriores al conocimiento, por parte del estudiante, el padre de familia y/o acudiente, del informe de evaluación que se entrega al finalizar cada período escolar.

3.8.1 Procedimientos Y Mecanismos De Atención Y Resolución De Las Reclamaciones De Padres De Familia Y Estudiantes Sobre La Evaluación Y Promoción.

3.8.1.1 Conducto Regular – Académico

- a) Diálogo maestro(a) - estudiante (firma de compromiso por escrito en agenda o cuaderno digital de la signatura del educando, acta, diario de campo o cualquier otro documento que maneje la institución o consideres pertinente para dicha actividad).
- b) Diálogo maestro(a) – estudiante – Director(a) de Grupo (buscando orientación académica y dejando constancia en el observador del estudiante).
- c) Diálogo Director(a) de Grupo, maestro(a), estudiante, padres de familia y/o acudientes para dar un informe académico estableciendo un compromiso por escrito con las firmas respectivas.
- d) Remisión del caso a la Comisión de Evaluación y Promoción.
- e) Remisión del caso a la Coordinación Académica.
- f) Remisión del caso al Consejo Académico.
- g) Remisión del caso al Equipo Directivo.
- h) Remisión del caso al Consejo Directivo.

La comisión de evaluación y promoción encargada del análisis del caso correspondiente, ratificará o no, por mayoría absoluta el concepto de la evaluación dada. La acción de aclaración y/o corrección del concepto evaluativo, prescribirá a los ocho (8) días hábiles posteriores al conocimiento, por parte de la estudiante, el padre de familia y/o acudiente, del informe de evaluación que se entrega al finalizar el periodo escolar.

3.9 Admisión Y Matricula De Estudiantes.

La Institución Educativa exige para la ADMISIÓN de estudiantes nuevos, antiguos o transferidos, cumplir con los siguientes procedimientos, teniendo en cuenta que la Institución Educativa otorga el cupo al estudiante y selecciona la población estudiantil que voluntariamente solicita su inscripción de acuerdo al cumplimiento de requisitos y los siguientes procedimientos:

- 1) El ingreso de estudiantes a la Institución Educativa debe ser avalado por la rectoría.
- 2) Informe de psico-orientación
- 3) Prueba interna de conocimiento
- 4) Las admisiones extemporáneas de otros calendarios o instituciones, serán estudiadas por la rectoría y se otorgará el cupo si se cumple con lo dispuesto en los requisitos de matrícula, especialmente teniendo en cuenta el rendimiento académico de los aspirantes.
- 5) La Institución Educativa se reserva el derecho de admisión en el caso de estudiantes que, aunque hayan aprobado el curso, su actitud y comportamiento, no armonicen con la filosofía de la Institución Educativa y/o con las normas del Manual de Convivencia previa comprobación de los acontecimientos según el debido proceso académico o de convivencia escolar como lo permite la Tutela 534 de 1994 de la Corte Constitucional.

3.9.1 Asesoría - especificar la asesoría

Es una de las estrategias pedagógicas implementada en el Colegio Guillermo León Valencia que permite desarrollar el acompañamiento personal, familiar y social de los estudiantes, orientándose durante este proceso e interrelacionándose con los mismos, siempre y cuando se requiera. Es la manera de crear y mantener condiciones de trabajo favorables durante el desarrollo del año escolar de tal forma que se propone conseguir unos objetivos concretos. Esta asesoría puede ser solicitada por cualquiera de los miembros de la comunidad académica.

3.9.2 Director(a) de Grupo

Responde a la orientación del curso correspondiente, realizando un acompañamiento personal, grupal y familiar de los estudiantes, a través del seguimiento al rendimiento académico y comportamental de cada uno de los estudiantes a su cargo siguiendo los criterios establecidos desde la coordinación académica y de convivencia.

- Orientar y hacer seguimiento a las actividades pedagógicas que contribuyan al enriquecimiento de los valores institucionales, y que permitan mejorar el ambiente escolar.
- Facilitar el desarrollo de acciones formativas en la creación de hábitos intelectuales al desarrollo cognitivo de los estudiantes.
- Fomentar un ambiente de comunicación reflexivo y democrático al interior de los diferentes espacios de aprendizaje.
- Mejorar el sentido de pertenencia e identidad hacia la institución.

3.9.3 Perfil Del Director De Grupo Valenciano

El director de grupo es el educador encargado de ofrecer a un grupo determinado de estudiantes, una orientación formativa personalizada y globalizada, que garantice el logro de los objetivos educativos fundamentales que ofrece el Colegio a sus educandos y a sus padres.

1. Tener un conocimiento completo de los procesos académicos de convivencia, social y formativos del estudiante en el Colegio y en la medida de lo posible, en un entorno familiar.
2. Estar al frente de su curso en la formación general y en todas las actividades que se presenten. Acompañar y animar constantemente a su curso en actividades comunitarias, deportivas, culturales, religiosas y sociales, tanto generales como especiales, particularmente en la convivencia.
3. Adelantar acciones individuales y grupales que tiendan a motivar al estudiante para que asuma como propios los objetivos formativos propuestos por el Colegio. Por ello dirige con especial esmero las asesorías y está en constante diálogo con el Coordinador y Psicóloga.
4. Velar por la urbanidad y buena presentación de su grupo.
5. Esmerarse por la integración de los padres de familia de su grupo a la comunidad educativa y por su formación permanente.

3.10 Bienestar Estudiantil

El Colegio Guillermo León Valencia crea y promueve altas expectativas de desarrollo personal en los estudiantes, a través del fortalecimiento de las habilidades, aptitudes y actitudes, fundamentadas en los valores y procesos que proyectan de manera proactiva en nuestra sociedad. La institución promueve actividades que estimulan, motivan y apoyan a los estudiantes en lo académico, lo lúdico y deportivo, siendo muestra de ello las siguientes:

- **Académicas:** Se promueven actividades como; semana valenciana, Modelo del congreso de la república, feria de la ciencia y la creatividad, Olimpiadas integrales (todas las asignaturas + Actividad física), día del idioma, actividades medioambientales, proyectos sociales pedagógicos, Musical valenciano, Gastronomiquito.
- **Lúdicas:** Los estudiantes participan en festival de danzas, concurso de dibujo, cuento y poesía, manualidades, teatro, banda de paz, entre otros.
- **Deportivas:** Mundialito, los juegos interclases e intercolegiados a nivel municipal, departamental y nacional, en algunas disciplinas. (Fútbol, voleibol y baloncesto).

Para el desarrollo personal, el colegio cuenta con servicio de bienestar a través de la Atención en orientación, enfermería y el acceso a las salas de apoyo (biblioteca, lectura, audiovisuales, laboratorios, sala de informática, catequesis). Para conocer las necesidades, intereses y expectativas de los estudiantes se aplica la evaluación institucional que se hace según lo estipulado en la planeación general. La información recolectada se estudia en coordinaciones y Rectoría con el fin de realizar los ajustes necesarios. Otro medio práctico que se emplea para el mismo fin es el seguimiento de las actividades propuestas en el cronograma institucional. El interés, el entusiasmo y la participación activa es un indicador positivo de la organización y colaboración de los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa.

Una vez terminada cada actividad se evalúan fortalezas, debilidades y sugerencias que son analizadas en Consejo Académico. De igual manera en los grados 10º y 11º se desarrollan talleres de interés y orientación vocacional, su finalidad es encauzar a los jóvenes para que su ubicación en el campo universitario o laboral, una vez terminado su proceso escolar, sea acertada y eficaz. Para identificar, promover y apoyar aptitudes y talentos de los estudiantes se desarrollan diferentes proyectos

pedagógicos de formación en los cuales escogen las actividades según preferencias y se van seleccionando las más destacadas quienes representan al Colegio en los diferentes encuentros.

3.11 Servicio Social Obligatorio

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994, Artículo 97), la Resolución 2410 de 1990 y el Decreto Reglamentario 1860 de 1994, la institución adopta el Servicio Social Estudiantil Obligatorio como un componente connatural del Proyecto Educativo Institucional (PEI) para el fomento de valores ciudadanos, la solidaridad y el liderazgo juvenil.

Para optar al título de Bachiller Académico, los estudiantes de los grados Décimo (10º) y Undécimo (11º) deberán cumplir con una intensidad horaria mínima unificada de ochenta (80) horas de servicio social, las cuales se desarrollarán en proyectos de apoyo comunitario, brigadas de convivencia, acompañamiento académico, gestión ambiental (PRAE) o proyectos institucionales autorizados. La planeación, ejecución y certificación del cumplimiento del Servicio Social estará bajo la coordinación del docente orientador y la supervisión de la Rectoría, registrando su trazabilidad cualitativa y horaria de manera oficial en la plataforma institucional Phidias.

3.12 Estímulos Y Reconocimientos

En el Colegio Guillermo León Valencia, se consideran merecedores de estímulos y reconocimientos los estudiantes que se destacan por su desempeño académico, buen comportamiento y permanencia como estudiante en el plantel, desempeño deportivo, artístico, entre otros.

La Institución otorga los siguientes estímulos:

- Izar bandera en representación del respectivo curso, por comportamiento, rendimiento académico y otros aspectos relevantes. Mención de honor a las 4 mejores estudiantes de cada curso al finalizar el periodo académico. Reconocimiento público, cuadro de honor general y específico.
- Reconocimiento por sobresalir en las actividades académicas, artísticas y/o deportivas en representación de la Institución.
- Diploma al culminar satisfactoriamente los grados de Transición, Quinto, Noveno y Once
- Mención de Honor al Estudiante con mejor rendimiento académico por cada curso, al finalizar el año lectivo
- Mención de Honor al Estudiante con mejor comportamiento por cada curso, al finalizar el año lectivo.
- Medalla al Mérito al estudiante con mejor puntaje en las pruebas Saber 11 del ICFES.
- Beca Total Ligia Bustamante de Paz al estudiante integral, una (1) en grado 11°.
- Beca Total Ligia del Rosario Paz, un (1) estudiante de bajos recursos.

3.13 Gobierno Escolar Y Demás Instancias De Participación

Para el Colegio Guillermo León Valencia, la administración Educativa es el conjunto de principios, normas y disposiciones técnicas empleadas para organizar la vida de la Institución Educativa con el fin de que todos los elementos humanos y materiales que la integran contribuyan eficazmente al cumplimiento de su función educativa social. Su importancia se sitúa hoy, en el plano del desarrollo ordenado de las

Educación de vida para la vida

relaciones interpersonales que generan en el centro educativo un nuevo estilo de organización y administración participativa y democrática.

Tenemos en cuenta los principios de autonomía y participación que exige el Proyecto Educativo Institucional y que, en la administración interna de cada institución son motivo de normatividad en forma armónica y equitativa según las responsabilidades, funciones y roles de cada uno de los estamentos de la Comunidad Educativa.

El Colegio asume los principios educativos legales en las siguientes dimensiones:

- El derecho propio, (Constituciones y Reglamentos del Instituto), el cual define nuestra identidad;
- La Constitución Política Nacional que define la identidad del territorio para el cual y desde el cual educamos.

3.13.1 Constitución Política De Colombia

Preámbulo.

El preámbulo de la Constitución Política de Colombia establece el marco Jurídico democrático y participativo y tiene como objetivos: Realizar el Estado de Derecho para el desarrollo y la paz. El pluralismo; integración de varios sectores para unas finalidades. Así mismo el Proyecto Educativo Institucional tiene carácter de eficacia jurídica y poder vinculante con todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Artículo 1º. Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado como República unitaria, descentralizada, democrática, participativa.

Artículo 103. Establece los mecanismos de participación.

3.13.2 Ley 115 De 1994.

La ley 115 de Febrero 8 de 1994, dando respuesta a la Carta de 1991, que guía los designios de nuestra Nación, propende y hace una propuesta educativa que parte de la autonomía y participación de todos los que conforman y hacen parte de los procesos educativos en una Institución.

Artículo 73. Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos los principios y fines del establecimiento, los recursos humanos, didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para educadores y el sistema de gestión, todo encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos.

- **Artículo 93.** En los consejos Directivos de los establecimientos de educación básica y media del Estado habrá un representante de los estudiantes de los tres últimos grados escogidos por ellos mismos de acuerdo con el reglamento de cada Institución. Los mecanismos de representación y la participación de los estudiantes en los establecimientos educativos privados se regirán por lo dispuesto en el artículo 142 de ésta ley.
- **Artículo 142.** Las Instituciones privadas establecen en su reglamento un gobierno escolar para la participación de la Comunidad Educativa en el cual serán consideradas las iniciativas y cuyos

voceros podrán presentar sugerencias para la toma de decisiones de carácter financiero administrativo y técnico pedagógico.

- **Artículo 142.** Tanto en las Instituciones Educativas públicas como privadas, la Comunidad Educativa debe ser informada para permitir una participación seria y responsable.
- **Artículo 143.** Nos indica los diferentes integrantes del Consejo Directivo.
- **Artículo 144.** Explica las funciones del Consejo Directivo.

3.13.3 Decreto 1860 Del 3 De Agosto De 1994.

3.14 Aspectos De Reglamentación Interna

La reglamentación interna del Colegio Guillermo León Valencia se desarrolla en armonía con la Constitución Política, la Ley 115 de 1994, el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, la Ley 1620 de 2013 y las demás disposiciones vigentes que resulten aplicables al establecimiento educativo. En materia de convivencia escolar, las actuaciones deberán articularse con el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, la Ruta de Atención Integral y las disposiciones incorporadas al Decreto 1075 de 2015.

En los establecimientos educativos privados, el Gobierno Escolar debe garantizar la participación democrática de los diferentes estamentos de la comunidad educativa, de acuerdo con la Constitución, la Ley 115 de 1994, el Decreto 1075 de 2015 y el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

La institución podrá establecer en su reglamentación interna órganos, comités o instancias adicionales que resulten pertinentes para su organización, siempre que sus funciones sean coherentes con el PEI y con el marco jurídico vigente.

3.14.1 Aspectos De Reglamentación Interna

En el Colegio Guillermo León Valencia, la participación se fundamenta en los principios de:

- **Corresponsabilidad:** Asumiendo cada uno sus compromisos en los niveles en los que debe actuar.
- **Subsidiaridad:** Respetando el trabajo en equipo con los particulares colaborando para el desarrollo integral y las competencias de cada uno
- **Representatividad:** Haciéndose cada uno presente en los niveles y medios en los que tiene derecho en la institución
- **Unidad:** Procurando que toda acción educativa se realice con una perspectiva de comunión, comprensión y participación.

3.15 Conformación Del Gobierno Escolar

El Gobierno Escolar constituye el principal mecanismo de participación democrática de la comunidad educativa. En el Colegio Guillermo León Valencia está integrado, de acuerdo con la naturaleza privada de la institución y la normativa aplicable, por la Rectora, el Consejo Directivo y el Consejo Académico, además de las demás instancias de participación previstas por la ley y el PEI.

La institución cuenta, además, con instancias y equipos de apoyo para la gestión académica, administrativa y de convivencia, entre ellos las coordinaciones, el Comité Escolar de Convivencia, el Consejo Estudiantil y el Consejo de Padres de Familia, según corresponda.

La Rectoría lidera la ejecución del PEI y la gestión institucional. Las funciones específicas de cada cargo e instancia deberán estar articuladas con el PEI, el Manual de Convivencia, los reglamentos internos y las disposiciones legales vigentes.

Las reuniones, convocatorias, elección de representantes, quórum, adopción de decisiones y elaboración de actas se realizarán conforme a la normativa vigente y a los procedimientos internos definidos por la institución.

3.15.1 Órganos Principales Del Gobierno Escolar

ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR	INTEGRANTES	RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES
RECTORA	Psicóloga con Especialización en Gerencia Educativa nombrada por los integrantes de la familia dueños del Plantel Educativo	● Enfoque institucional, Gobierno escolar, estrategia curricular, estrategia administrativa, organización de recursos y planta física, formación del estudiante, coordinación del personal y de la comunidad, evaluación y mejoramiento institucional ● Lidera cumplimiento de objetivos proyectados al PES y al PEI ● Planeación, seguimiento, evaluación de procesos. ● Representación de la institución ● Vínculo de comunicación con la secretaría de educación ● Aprobación del calendario escolar ● Determina criterios de admisión de estudiantes nuevas

Educación de vida para la vida

		• Toma decisiones financieras y administrativas
CONSEJO DIRECTIVO	• Rectora • Coordinadores de Gestión • 2 representantes de los educadores, 1 por primaria y otro por Bto. • 1 representantes de los padres de familia, elegidos por el consejo de padres • 1 representante de los estudiantes del consejo estudiantil • 1 representante de los ex estudiantes	• Aprueba y controla la ejecución del PEI • Estudio de documentos para el mejoramiento educativo • Analiza planes operativos • Evaluación del funcionamiento de la institución • Definición de objetivos estratégicos • Resolución de problemas que inciden en la institución • Analiza casos especiales disciplinarios y académicos • Adopta los ajustes al Proyecto Educativo Institucional • Interactúa con los miembros en la resolución de conflictos que puede afectar la institución
CONSEJO ACADÉMICO	• Rectora • Coordinador Académico • Coordinador de convivencia • Jefes de Área	• Impulsa el desarrollo de proyectos pedagógicos • Organiza las comisiones de promoción y evaluación • Da orientación y seguimiento en la evaluación de estudiantes

		● Fomenta la creación de estrategias metodológicas ● Asesora para el mejoramiento académico en todas las disciplinas ● Participación en la evaluación institucional (semestral – anual) ● Estimula y proyecta avances educativos, culturales y recreativos ● Evalúa actividades realizadas en la institución
--	--	--

3.15.2 Otras Instancias De Participación

ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR	INTEGRANTES	RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES
COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR	● Rectora ● Coordinador de convivencia ● Representante de los docentes ● 1 Representante de los padres de familia ● Personero	● Inculcar la formación integral ● Promover la aplicación de la ética y la vivencia de los valores ● Potenciar la continua comunicación entre la Comunidad Educativa ● Manejo y prevención de conflictos ● Llevar un control y seguimiento de la asistencia de los estudiantes ● Dar cumplimiento al manual de convivencia, según los casos especiales ● Elaborar actas respectivas, según el caso lo amerite

		• Ser discretos en el manejo de información
CONSEJO ESTUDIANTIL	• 1 representante de cada grado de la básica primaria (Desde grado 3º a 5º), Básica secundaria y media académica,	• Liderazgo en participación con las estudiantes • Participación de estudiantes en el Consejo Directivo • Promover derechos y deberes de las estudiantes • Ser voceros de los estudiantes atendiendo las necesidades académicas y disciplinarias • Promover campañas de convivencia social • Organizar foros u otras formas de opinión que beneficien la buena marcha y la formación humanística en la institución • Estar dispuestos a escuchar las inquietudes de los estudiantes y canalizarlas según corresponda al organismo pertinente • Velar por el orden y el mantenimiento de la planta física • Denunciar los actos que vayan en contra de los derechos de la Comunidad Educativa
JUNTA DE PADRES DE FAMILIA	• Padres representantes de todos los cursos	• Colaborar con la institución en la formación integral de los jóvenes, asumiendo la

		propuesta pedagógica establecida ● Trabajar por la armonía y la buena interrelación de la Comunidad Educativa ● Promover campañas de buena comunicación y respeto hacia los educadores ● Programar conferencias en favor del desarrollo de la Comunidad Educativa ● Administrar correcta y transparentemente los bienes económicos adquiridos por la Junta ● Presentar informes periódicos de la buena administración e inversiones ● No incluir terceras personas en la toma de decisiones ● Hacer uso de los espacios institucionales para las reuniones
--	--	---

3.16 Formación Para la Convivencia

Se considera al Colegio como una institución social que propicia el ambiente para vivir la democracia, la solidaridad, la cooperación y el enriquecimiento mutuo de la Comunidad Educativa.

El Manual de Convivencia es la guía que orienta el proceso formativo de la Comunidad Educativa e indica el camino para lograr metas y objetivos encaminados hacia una verdadera educación integral, que responde a los ideales juveniles, a los tiempos actuales, a la Constitución Nacional y a la filosofía del Colegio Guillermo León Valencia.

La institución cultiva, vivencia y proyecta los valores del respeto, la honestidad, el sentido de pertenencia y responsabilidad, mediante la formación matutina, espacios de discusión, periódico escolar, campañas electorales, campañas ecológicas, participación en eventos deportivos, culturales, académicos y sociales, eucaristías, formaciones generales, convivencias, conferencias, asesorías, orientación, jornadas de

sensibilización, exposiciones propias de cada área, salidas pedagógicas; además de izadas de bandera y otras actividades donde se realza la Identidad de la Patria.

La Metodología adoptada para la resolución de conflictos en los distintos estamentos está fundamentada en un conjunto de normas que regulan los deberes y derechos de cada uno de los miembros de la comunidad, para que puedan ejercer su influencia positiva en la sociedad. Las normas de convivencia, son el producto de una construcción permanente en la que poco a poco se va escalando hasta llegar a la apropiación de la responsabilidad y la adquisición de habilidades necesarias para dar vida a los principios que orientan la filosofía de la institución.

El permanente desarrollo de la autonomía implica comprometerse con la propia formación, la transformación del entorno y evolución de la comunidad. En el colegio existen mecanismos e instancias que posibilitan la solución de problemas o situaciones especiales que, por falta de compromiso o por otros motivos se deban afrontar, se seguirá el siguiente conducto regular en estos casos:

- Diálogo con la persona o personas implicadas
- En caso de no haber concertación interviene el(la) Director(a) de grupo o en su defecto el Coordinador de Convivencia, quien aplicará los procesos estipulados en el manual de convivencia, teniendo en cuenta el aporte de pruebas, revisión y valoración de orientación, descargos, determinación de la falta, diálogo con los padres, aplicación de la medida correctiva y firma de compromiso. (Conducto Regular)

3.17 Manual De Convivencia

El Manual de Convivencia está basado en la filosofía de la institución, la constitución política, la ley 115, la ley 1098 y la ley 1620; el cual, es la recopilación de normas de comportamiento y de conducta que deben tenerse en cuenta para lograr la formación integral de las estudiantes y una adecuada convivencia de toda la comunidad.

En la elaboración y puesta en marcha del manual juegan un papel importante la comunidad educativa, pues los estamentos que la componen deben estar de acuerdo con todo lo que en él se plantea, para así trabajar conjuntamente en pos de la formación y crecimiento no sólo de los estudiantes, sino de toda la comunidad.

4. Gestión Humana

La Gestión Humana permite dimensionar correctamente el talento de las personas que la integran, incluyendo aspectos como la contratación de seres idóneos para determinadas labores, capacitar a los empleados y proporcionar el ambiente y los mecanismos necesarios para que exista una productividad ideal. De esta manera, se identifican diferentes necesidades de las personas, se desarrollan sus capacidades, se crean e implementan programas de bienestar y se apoyan las decisiones institucionales. Como objetivo general la gestión humana desarrolla un adecuado proceso de vinculación, capacitación y evaluación del personal teniendo en cuenta la estructuración de las competencias laborales establecidas para el desempeño óptimo de las labores generando actividades de formación que le permita a la institución disponer de un recurso humano competente que preste un servicio con los niveles de calidad exigidos por los clientes dentro de un buen clima organizacional.

Esta gestión se realiza desde la ejecución y control de la permanencia de cada empleado en la institución, desde la selección y vinculación hasta la desvinculación del mismo, capacitando y evaluando, permitiendo así la retroalimentación del proceso.

4.1 Desarrollo Del Personal

Los criterios establecidos para la selección del personal de la institución están enfocados hacia:

- Los valores religiosos, evidenciando la tolerancia y respeto por otros estilos de vida religiosa
- Calidad humana, donde se tiene en cuenta los valores y el trabajo en equipo que busca la transformación de la sociedad y nuevos retos que plantea la humanidad
- Sentido de pertenencia a la institución
- Formación moral e intelectual del educador
- La selección del personal que desea laborar en la institución lo hace directamente la Rectora.
- Una vez evaluadas y seleccionadas las hojas de vida de los aspirantes, se procede a realizar las entrevistas.

La inducción del personal administrativo, de servicios y educadores se inicia dando a conocer la filosofía del colegio, la planta física, manual de convivencia y reglamentos, éstos, fundamentados en el P.E.I. (Proyecto Educativo Institucional). Posteriormente se hace la presentación de directivos y educadores ante la Comunidad Educativa. Los coordinadores, académico y de convivencia, hacen los seguimientos y colaboran en los procesos de adaptación entregando horarios, proyectos de área, asignatura y complementarios.

La socialización de los procesos académicos y disciplinarios se lleva a cabo a través de jornadas pedagógicas, convivencias, talleres de formación personal. Siendo expuestos en reuniones de área, grupos de estudio y formaciones generales. De esta forma se asegura que el nuevo equipo de trabajo se apropie y vivencie la filosofía institucional.

La institución evalúa, mejora e innova los procesos de selección, inducción y capacitación de todo el personal a través de: planeaciones, proyectos de área e institucionales, planes de apoyo, ajustes, evaluaciones semestrales por áreas; institucionales y autoevaluaciones.

4.1.1 Bienestar Y Satisfacción Del Personal

Las estrategias implementadas por la institución para lograr un clima laboral favorable son las siguientes:

- Conmemoración de fechas importantes de la Comunidad
- Cartelera de cumpleaños de educadores
- Día de la mujer
- Día de San José Obrero
- Día del Secretario
- Día del idioma
- Día del trabajo
- Fiesta del educador
- Semana Valenciana
- Día de la familia

- Jornadas lúdicas extracurriculares

La institución estimula a la comunidad a través de menciones, tarjetas de invitación y/o agradecimiento, invitaciones a conferencias, seminarios, encuentros y foros que permiten el crecimiento individual y colectivo de la comunidad.

La frecuencia con que se aplican los mecanismos mencionados: Reuniones de área (una vez por mes o cuando la situación lo amerite), reuniones de Consejo Académico (una vez al mes o cuando la situación lo amerite), reuniones de Coordinación y Rectora (cada 8 días), evaluación institucional (por periodo académico), y jornadas pedagógicas, Consejo Directivo y Comisión de Evaluación y Promoción.

Toda la comunidad que trabaja de tiempo completo se encuentra afiliada a la Caja de Compensación Familiar, riesgos profesionales, pensiones y EPS. Se indaga por la satisfacción de las personas en su puesto de trabajo con diálogos laborales, muestra de ello es la estabilidad laboral de directivos y educadores, evidenciándose un sentido humano propio del Carisma Valenciano.

La política salarial del Colegio Guillermo León Valencia está definida por los lineamientos del gobierno para personal Administrativo y de Servicios Generales; para los docentes se aplica el sistema de salario unificado. El análisis de estos elementos nos permite ver la evolución y perspectivas desde lo administrativo en lo que tiene que ver con la adecuación de programas y servicios.

La Institución mejora sus prácticas para conocer las necesidades del personal y adecuar sus programas y servicios por medio de la comunicación continua y la evaluación permanente.

4.1.2. Capacitación y Desarrollo Personal

El mecanismo empleado por la Institución para promover en el personal una cultura de calidad, se hace unificado desde las directivas, Coordinación Académica y las reuniones de área. En los Consejos Académicos y las Jornadas Pedagógicas se promueve el sentido de pertenencia, el buen trato, el perfil Valenciano, la pedagogía y planeación en conjunto con las actividades de la semana siguiente, el periodo o en ocasiones las actividades del semestre. Es así, como educamos para el ser y la trascendencia teniendo en cuenta la planeación general por objetivos, proyectos operativos, programas de mejoramiento, monitoreo y seguimientos junto con las respectivas evaluaciones, se promueve la capacitación y el desarrollo del personal.

4.1.3. Sistema De Evaluación, Estímulo Y Reconocimiento.

Los criterios y aspectos que se tienen en cuenta para evaluar el desempeño del personal y conocer su contribución individual y grupal al logro del direccionamiento estratégico, son acordes con el perfil del educador estipulado en el PEI y en el reglamento interno de educadores que especifica las funciones que se derivan del ejercicio de cada cargo.

Los resultados de la evaluación del personal sirven de insumo para el otorgamiento de estímulos y reconocimientos, tanto a nivel individual como de equipo de trabajo mediante:

Educación de vida para la vida

- Reconocimiento en el Consejo Académico, actos cívicos y culturales
- Solidaridad de la comunidad en casos especiales
- Ser seleccionado para representar la Institución en diversos eventos.
- Participación en actividades de actualización y capacitación
- Felicitación por escrito cuando hay lugar a ello
- Otorgar el escudo al mérito por antigüedad a los educadores cuya permanencia continua en la Institución sean 3 - 5 - 10 – 15 años.
- Se generan espacios de integración fuera de la Institución.

4.2 Salud Ocupacional

El individuo sano es el factor más importante del proceso productivo, siendo este la base fundamental de cualquier trabajo, la salud del trabajador, para este caso, del docente, personal auxiliar y de servicios es fundamental para el desarrollo de nuestro propio progreso. Según lo descrito por Nieto Héctor, en su texto: Salud Laboral, “Debemos entender que las condiciones laborales en el lugar de trabajo, afectan, modificando el estado de salud de trabajadores, por ello la enfermedad derivada de las condiciones de trabajo, los accidentes asociados a ellas y las secuelas e incapacidades que generan, inciden en nuestro diario acontecer, en el cumplimiento de metas y objetivos, en general inciden negativamente en nuestro proceso de crecimiento como comunidad educativa, pero también influyen negativamente en el bienestar de la familia, y en el desarrollo social del trabajador. Lo anterior justifica, más allá de la norma, la existencia de un Programa de Salud Ocupacional al Interior del Colegio Guillermo León Valencia, que oriente, ejecute y evalúe las acciones encaminadas a asegurar el bienestar integral de todos los trabajadores.

Se define entonces el programa de Salud Ocupacional como el conjunto de actividades cuyo objetivo es conservar y mejorar la salud de los individuos en sus lugares de trabajo. Se ha llevado a cabo en la Institución Conformando el Copasst (Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo). Ante las funciones y la experticia que demanda este tema el Colegio en el año 2017 contrata los servicios de asesorías externas por parte del Dr. Jhon Jairo Muñoz Yela y la empresa AISST.

4.2.1 Medicina Preventiva y del Trabajo

Conjunto de actividades dirigidas a la promoción y control de la Salud de los trabajadores. En este subprograma, se integran las acciones Medicina preventiva y Medicina del trabajo, tendiendo en cuenta que tienden a garantizar óptimas condiciones del Bienestar físico, mental y social de las personas según Art. 10 Resolución 1016, tiene como finalidad la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgo ocupacionales, ubicándolo en un sitio de trabajo, acorde con sus condiciones psicofisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción al trabajo. Cómo se evidencia:

- Examen médico ocupacional de ingreso
- Ubicación de sitio de trabajo (por áreas, lockers, salones.)
- Evaluación de sitio de trabajo en casa (iluminación, riesgos biomecánicos, herramientas de trabajo, entre otros)
- Inducción y re inducción de tareas a realizar
- Adecuación de Clima laboral respetuoso y acorde con la labor desempeñada.
- Evaluación de Desempeño de Docentes
- Prevención y capacitación de accidentes laborales

Educación de vida para la vida

- Enfermedad laboral y/o riesgo.

4.2.3 Higiene Industrial

Según la resolución 1016 de 1984 en el Art. 11. La Higiene Industrial es la disciplina dedicada al reconocimiento, evaluación y control de aquellos factores y agentes ambientales originados en o por el lugar de trabajo, que puedan causar enfermedad e ineficiencia entre los trabajadores o los ciudadanos de una comunidad. Cómo se evidencia:

- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial
- Promoción y prevención de riesgos laborales en teletrabajo y trabajo en casa.
- Actuación de prevención y acción en caso de ocurrencia de a Accidente de Trabajo y registro
- Manejo de sustancias químicas laboratorio y aseo. Y Uso de elementos de protección y señalización ante aseo normal de la institución)

La Seguridad Industrial comprende el conjunto de técnicas y actividades destinadas a la identificación, valoración y al control de las causas de los accidentes de trabajo.

4.3 Plan De Mejoramiento

La Ley 715 de 2001 dejó en cabeza del rector la responsabilidad de "formular planes anuales de acción y mejoramiento de calidad, y dirigir su ejecución" (artículo 10, numeral 10.4).

En el horizonte institucional se define una meta de posicionamiento en el medio, el colegio aplica formularios a las familias nuevas para indagar un poco por ese posicionamiento y se están definiendo instrumentos para apoyar esta medición, es una oportunidad de aprendizaje y mejora lograr articular elementos objetivos en la definición y despliegue de esos instrumentos para poder evidenciar el grado real de posicionamiento definido en la visión.

Implementar mecanismos de QRP (QUEJAS RECLAMOS Y PETICIONES) para conocer necesidades y expectativas de los estudiantes, padres de familia y personal del colegio, con formatos de entrada de información y recolección de la misma.

El proceso de Aula sin muros permitirá fortalecer la integración y trabajo en equipo mediante el uso de las TIC, se hará seguimiento por parte de las coordinaciones al uso permanente de los correos institucionales, plataforma Microsoft Teams y procesos informáticos, para comunicaciones internas y externas para el personal y comunidad educativa.

Fortalecer las estrategias de seguimiento y control del ausentismo estudiantil. Verificando con directores de grupo y padres de familia si hay alguna anomalía con la conexión de internet o si es un factor de responsabilidad del educando.

Motivación a los estudiantes mediante la aplicación de variadas estrategias de aprendizaje, uso de TIC y herramientas web, que conlleven a aumentar el nivel de desempeño y aprendizaje significativo del educando.

